

Docentiaz

Irakaslana Ebaluatzeko Zerbitzua
Servicio de Evaluación Docente

DOCENTIAZ

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Manual del Programa
Enero 2020

DOCENTIAZ PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Manual del programa

Enero 2020

**BERRIKUNTZAREN, GIZARTE KONPROMISOAREN ETA KULTURGINTZAREN
ARLOKO ERREKTOREORDETZA**

**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, COMPROMISO SOCIAL
Y ACCIÓN CULTURAL**

**IRAKASLANA EBALUATZEKO ZERBITZUA / SERVICIO DE EVALUACIÓN
DOCENTE**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| MODELO EDUCATIVO EN EL QUE SE BASA EL PROGRAMA DOCENTIAZ | 5 |
| PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIAZ | 7 |
| Objetivos | 7 |
| Consecuencias | 8 |
| Ámbito de aplicación | 9 |
| Aprobación y difusión | 10 |
| ESTRUCTURA DEL PROGRAMA | 13 |
| Dimensiones objeto de evaluación y criterios de evaluación | 13 |
| Fuentes de información | 16 |
| Comisión Universitaria de Evaluación Docente (CUED) | 17 |
| PROCEDIMIENTO | 23 |
| Apertura de la convocatoria | 23 |
| Plazo y forma de presentación | 23 |
| Admisión, exclusión o desistimiento | 25 |
| Elaboración del informe de la Comisión de Calidad del Centro | 26 |
| Resultado de la evaluación provisional | 26 |
| Procedimiento de alegaciones | 27 |
| Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora | 27 |
| Difusión de resultados | 28 |
| TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA | 29 |
| Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente | 29 |
| Sistema de regulación del programa | 30 |

ANEXOS

- Anexo 1. Modelo de Solicitud de evaluación: verificación de requisitos, aportación de documentación y cumplimentación del Autoinforme**
- Anexo 2. Modelo de Informe de la Comisión de Calidad del Centro**
- Anexo 3. Modelo de Informe basado en la Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado**
- Anexo 4. Protocolo de Evaluación para la Comisión Universitaria de Evaluación Docente**
- Anexo 5. Modelo de Informe Final del profesor o de la profesora**
- Anexo 6. Modelo de Formulario de Alegaciones y Resolución**
- Anexo 7. Modelo del Informe Técnico dirigido al centro**
- Anexo 8. Glosario de Términos empleados en el Manual**

INTRODUCCIÓN

El programa *DOCENTIAZ* pretende sentar las bases de una evaluación de la actividad docente, orientada al desarrollo profesional del profesorado, teniendo en cuenta las necesidades marcadas por el desarrollo institucional y territorial de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Con este programa, se persigue revalorizar la función docente a través de una visión integral de la enseñanza impartida que se construye a partir de fuentes diversas (profesorado, responsables académicos y responsables académicas, alumnado y la propia institución). El disponer de un procedimiento de evaluación de la actividad docente que aporte información fiable y contrastada facilitará el desarrollo de la carrera académica y la acreditación de las titulaciones. Los resultados del programa *DOCENTIAZ* servirán para reconocer las buenas prácticas docentes y estarán ligados a los programas de formación, reconocimiento e innovación docente diseñados por la UPV/EHU.

El marco legislativo instaurado por la Ley 4/2007 de modificación de la Ley Orgánica de Universidades y desarrollado por el Real Decreto 1393/2007 y modificaciones posteriores, plantea la evaluación docente del profesorado como una estrategia para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria. En esta normativa se insiste en que la autonomía de la Universidad en el diseño del título debe combinarse con un adecuado sistema de verificación y acreditación que articule *procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente*. En consecuencia, los Sistemas de Garantía de la Calidad han sido incluidos y forman parte sustantiva de los nuevos planes de estudio, de acuerdo con las exigencias requeridas por la convergencia con Europa.

Los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por el Decreto 17/2011, de 15 de febrero, por su parte, en el artículo 107, indican que *"con el fin de garantizar la calidad del profesorado y de la formación que se imparte, el Consejo de Gobierno adoptará, con la participación de los órganos de representación del personal docente e investigador y del alumnado, la normativa, los programas y los procedimientos de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPV/EHU"*.

Además, se establece que la evaluación de la actividad docente deberá desarrollarse en un clima de confianza y siguiendo criterios de equidad, garantizando el derecho del profesorado a formular alegaciones e interponer recursos ante los resultados de su evaluación. Estos resultados serán comunicados (de forma agregada o desagregada) al profesorado, a los departamentos, a los centros docentes, a la representación del alumnado y a los grupos de interés internos y externos.

Al marco legislativo que contemplaba el programa *DOCENTIAZ* en las convocatorias previas, hay que añadir el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público, mediante el cual el profesorado universitario se encuentra ante nuevos ajustes en su dedicación académica. Ante este nuevo marco, la UPV/EHU entiende que el reconocimiento de la labor docente adquiere especial relevancia, para lo que resulta necesario contar con una adecuada herramienta de evaluación.

DOCENTIAZ es la herramienta de evaluación de la actividad docente del profesorado con la que cuenta actualmente la UPV/EHU, que cumple con los requisitos establecidos por el programa *DOCENTIA* de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU.

Hasta la actualidad, se han desarrollado nueve convocatorias del programa gracias a las cuales se han ido realizando los ajustes necesarios en el mismo.

La información correspondiente a cada convocatoria se puede consultar en la página web del Servicio de Evaluación Docente:

<https://www.ehu.eus/es/web/sed-iez>

La primera convocatoria experimental fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión del 22/12/2009, y tras su implantación, se elaboró un Informe de Seguimiento que fue valorado positivamente por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ) y por ANECA. Ambas agencias reconocieron la labor realizada por la UPV/EHU y plantearon algunas recomendaciones para futuras convocatorias. Teniendo en cuenta las recomendaciones de UNIBASQ y de ANECA, así como la información recogida de los diferentes agentes implicados en la primera convocatoria, se elaboró una segunda versión del programa adaptado al modelo educativo IKD (Ikaskuntza kooperatiboa eta dinamikoa / modelo de enseñanza-aprendizaje cooperativo y dinámico centrado en el alumnado) de la UPV/EHU. A partir de las siguientes convocatorias, los cambios introducidos han tenido como objetivo automatizar el proceso de evaluación y ajustarlo a las necesidades que surgen en el modelo de enseñanza-aprendizaje.

Actualmente, el programa ha sido certificado por UNIBASQ, con fecha 18 de enero de 2019, por lo que ha dejado de ser un programa experimental y ha pasado a ser un programa consolidado.

El manual que a continuación presentamos pretende servir de apoyo y guía para el profesorado interesado en participar en la actual convocatoria del programa *DOCENTIAZ*.

El primer apartado de este Manual explica brevemente el modelo educativo en el que se basa el programa; en segundo lugar, se presenta el programa: objetivos, consecuencias, ámbito de aplicación, carácter y difusión; en tercer lugar, se describe la estructura del programa en cuanto a las dimensiones, criterios, fuentes de información y la comisión de evaluación; y finalmente, se explica el procedimiento y el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación.

El manual se complementa con un conjunto de documentos anexos que comprenden:

- 1-El Modelo de Solicitud: verificación de requisitos, aportación de documentación y cumplimentación del Autoinforme.
- 2-El Modelo de Informe de la Comisión de Calidad del Centro, que pretende contrastar y analizar los resultados docentes acorde al contexto del centro, curso y asignatura del profesorado.
- 3-El Modelo de Informe basado en la *Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado*, con los apartados que ofrecen información sobre el encargo docente y realización de la encuesta en el periodo evaluado, el informe de la profesora o del profesor, y el informe de asignatura.
- 4-El Protocolo de Evaluación que recoge los criterios y los indicadores de evaluación junto con la puntuación otorgada a cada uno.
- 5-El Modelo de Informe Final de la profesora o del profesor, en el que aparecerá la valoración cuantitativa y cualitativa de la evaluación de la labor docente.
- 6-El Modelo de Formulario de Alegaciones y Resolución.
- 7-El Modelo del Informe Técnico dirigido al centro, basados en los resultados agregados.
- 8-Glosario de Términos.

MODELO EDUCATIVO EN EL QUE SE BASA EL PROGRAMA DOCENTIAZ

El modelo de enseñanza-aprendizaje cooperativo y dinámico (IKD) se configura como propuesta para el desarrollo curricular de las enseñanzas en la UPV/EHU.

IKD tiene como objetivo que el alumnado se convierta en protagonista de su propio aprendizaje y en un elemento activo en la gobernanza de la Universidad. Para ello fomenta el aprendizaje a través de metodologías activas, garantiza la evaluación continua y formativa, impulsa los programas de acogida en los centros, articula el reconocimiento de la experiencia previa del alumnado (académica, profesional, vital, cultural) y promueve los programas de movilidad y de cooperación.

Este desarrollo curricular impulsa políticas institucionales que fomentan la cooperación entre los agentes implicados en la docencia, en un clima de confianza y dinamismo; así, las figuras del coordinador o la coordinadora de curso, módulo, grado y posgrado, las comisiones de calidad y la promoción de equipos docentes son elementos fundamentales en esta nueva cultura docente. La normativa universitaria establece que cada centro cuenta con una Comisión de Calidad que gestiona el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que tiene, entre otros, el encargo de velar por la calidad docente del personal académico adscrito a cada uno de los títulos. Por esta razón, se ha propuesto que la fuente de información institucional más idónea para informar sobre la calidad docente del profesorado sea la propia Comisión de Calidad del Centro.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

DOCENTIAZ

Objetivos del programa

Objetivos para el profesorado

Objetivos para la Universidad

Consecuencias del programa

Consecuencias para el profesorado

Consecuencias para la Universidad

Ámbito de aplicación

Aprobación y difusión

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos para el profesorado

- Reconocer las actuaciones docentes que contribuyan a impulsar la calidad docente en la Educación Superior.
- Proporcionar una retroalimentación constructiva sobre la labor docente.
- Impulsar un foro docente para intercambiar experiencias docentes.
- Ofrecer una evaluación equitativa de la actividad docente.

Objetivos para la Universidad

- Valorar la calidad de la actividad docente de la UPV/EHU.
- Disponer de evidencias que faciliten el análisis y el seguimiento de la actividad docente para la toma de decisiones institucionales.
- Orientar los programas de formación y de desarrollo profesional.
- Estimular una cultura de trabajo innovador y colaborativo como forma de desarrollo profesional, institucional y territorial.

Para la consecución de estos fines la UPV/EHU deberá:

- Publicar los criterios de evaluación docente del profesorado acordados.
- Adecuar el sistema de evaluación de la docencia universitaria a los requisitos establecidos en los procesos de acreditación.
- Desarrollar la estructura organizativa de evaluación y apoyo al profesorado.
- Comprometer una dotación económica específica para impulsar las acciones formativas derivadas de este programa.

CONSECUENCIAS DEL PROGRAMA

Cabe señalar dos niveles de repercusión del programa *DOCENTIAZ*:

Consecuencias para el profesorado

- El resultado obtenido en la evaluación de la actividad docente a través del programa *DOCENTIAZ* es uno de los criterios de evaluación correspondiente al apartado *Docente* en los complementos retributivos adicionales autonómicos.
- El profesorado con calificación excelente recibe un reconocimiento por parte de la Rectora o del Rector.
- La evaluación favorable es considerada un mérito por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ), así como por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la acreditación del profesorado.
- La evaluación favorable es una de las condiciones para la obtención del tramo de actividades correspondientes a docencia e investigación básicas en el Plan de Dedicación Académica de la UPV/EHU.
- La evaluación favorable es considerada como un requisito en la concesión de los Proyectos de Innovación Educativa de la modalidad *HBT Aditua*; "*Grupos Especializados de Innovación Educativa/Hezkuntza Berrikuntza-rako Talde Adituak*", y un mérito en la modalidad HBT; "*Grupos de Innovación Educativa/Hezkuntza Berrikuntzarako Taldeak*".
- La evaluación favorable es considerada como un mérito para optar a los cursos de "*Formación docente del profesorado universitario*" (FOPU).
- El profesorado cuya evaluación haya sido desfavorable recibirá una invitación para tomar parte en alguno de los talleres o programas del "*Plan de formación para la mejora de la docencia*", gestionados por el Servicio de Asesoramiento Educativo del Vicerrectorado competente en materia de evaluación docente. Asimismo, podrán solicitar formación o asesoramiento individualizado al mencionado Servicio.

-La acreditación de la labor docente a través del programa *DOCENTIAZ* será el criterio central de la evaluación de los méritos docentes (Quinquenios).

Consecuencias para la Universidad

- El programa es considerado una de las fortalezas institucionales para desarrollar uno de los objetivos del IV EJE PERSONAS del Plan Estratégico 2018-2021: "*Apoyar el desarrollo de un modelo de carrera académica docente, investigadora y de gestión pautado y articulado en torno a hitos por etapas*".
- El porcentaje de participación en el programa constituye uno de los indicadores del programa EHUndu, documento de compromiso que firman los centros con el Vicerrectorado competente en materia de evaluación docente, para la obtención de recursos adicionales.
- El porcentaje de participación en el programa constituye uno de los indicadores para el seguimiento de las titulaciones a través de los sistemas de garantía interna de calidad y para introducir los cambios organizativos y de gestión pertinentes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El programa *DOCENTIAZ* es de carácter voluntario. La presente convocatoria está destinada al profesorado de la UPV/EHU con contrato en vigor durante el periodo de solicitud de la convocatoria, tanto funcionario como contratado, en régimen de dedicación a tiempo completo o parcial. El programa afecta a todas las enseñanzas oficiales que se imparten en la UPV/EHU (Grado, Máster y Doctorado). Se excluye la docencia impartida en otras instituciones de Enseñanza Superior y en los Títulos Propios de la UPV/EHU.

En esta convocatoria se evaluarán los méritos correspondientes a un periodo de evaluación de cinco cursos académicos (2014/15 – 2018/19) con créditos reconocidos en GAUR. No podrá presentarse a esta décima convocatoria el profesorado que tenga algún curso académico evaluado que coincida con alguno de los comprendidos en el periodo de evaluación (2014/15 – 2018/19).

En caso de obtener una evaluación favorable, la calificación obtenida tendrá validez durante los próximos cinco cursos académicos, tras los cuales el profesor o la profesora podrá presentarse nuevamente al programa para valorar la labor docente realizada a lo largo de dichos cursos. En caso de obtener una evaluación desfavorable, el profesor o profesora no deberá necesariamente esperar al transcurso de cinco cursos, teniendo la posibilidad de presentarse nuevamente al programa cuando considere oportuno.

Los requisitos para participar en el programa *DOCENTIAZ* para el profesorado funcionario de carrera, laboral permanente, contratado estable (profesorado pleno y agregado) y colaborador permanente son los siguientes:

- 1-Haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU un mínimo de cinco años.
- 2-Haber desarrollado, en el período objeto de evaluación, un encargo docente mínimo de:
 - 22,5 créditos para el profesorado que ejerce su docencia a dedicación completa.
 - 15 créditos para el profesorado que ejerce su docencia a dedicación parcial.
 - 15 créditos para el profesorado que está exento de docencia por motivo de dedicación a cargo académico o licencia.

En el caso de que en el periodo objeto de evaluación se observe un cambio de dedicación, el encargo docente mínimo se calculará proporcionalmente, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{años completa} * \text{EDMínimo Completa}) + (\text{años parcial o con cargo} * \text{EDMínimo parcial})}{\text{Años del periodo de evaluación}}$$

Por ejemplo, en el caso de un profesor o una profesora estable con un contrato a dedicación completa que haya ocupado un cargo durante dos años de los cinco que conforman el periodo de evaluación, se pedirían

$$\frac{(3*22'5)+(2*15)}{5} = 19'5 \text{ créditos}$$

Los requisitos para participar en el programa *DOCENTIAZ* para el profesorado cuyo contrato sea temporal (profesorado adjunto, colaborador temporal, laboral interino, asociado) son los siguientes:

1. Haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU un mínimo de tres años.
2. Haber desarrollado, en el período objeto de evaluación, un encargo docente mínimo de 15 créditos.

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

Una vez aprobada la convocatoria del Programa *DOCENTIAZ* por el Consejo de Gobierno se informa a la comunidad universitaria a través de las siguientes vías:

- Tablón de anuncios corporativo de la universidad.

-Página web principal de la UPV/EHU, a través de un banner activo durante la fase de inscripción en el programa.

-Página web del Servicio de Evaluación Docente donde se encuentra a disposición el conjunto de documentos referidos al programa *DOCENTIAZ* de la presente convocatoria:

<https://www.ehu.eus/es/web/sed-iez/docentiaz>

1. -Bases de la convocatoria del programa *DOCENTIAZ*.
2. -Manual del programa *DOCENTIAZ*.
3. -Protocolo de evaluación.
4. -Guía de usuario de la aplicación informática para el profesorado.
5. -Composición de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente.
6. -Enlace a la aplicación informática.



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Dimensiones objeto de evaluación y criterios de evaluación

Fuentes de información

Comisión Universitaria de Evaluación Docente

DIMENSIONES OBJETO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se presenta a continuación la tabla que contiene las dimensiones, las subdimensiones y el peso que se le concede a cada una de ellas. La denominada Dimensión 0.- Encargo Docente actúa de elemento corrector al aplicar un índice a la puntuación obtenida en las tres dimensiones del programa.

| DIMENSIÓN Y PESO (%) | SUBDIMENSIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|--|--|-------------------|
| 0. Encargo docente | (Actúa de factor corrector) | |
| 1. Planificación y Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (50%) | 1.1. Planificación docente de las materias | 25 |
| | 1.2. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje | 25 |
| 2. Resultados (20%) | 2.1. Tasas de éxito | 10 |
| | 2.2. Encuesta de opinión del alumnado | 10 |
| 3. Desarrollo profesional docente (30%) (*) | 3.1. Liderazgo docente | 6 |
| | 3.2. Trabajos dirigidos o supervisados | 10 |
| | 3.3. Formación | 12 |
| | 3.4. Innovación docente en Educación Superior | 12 |
| | 3.5. Proyección | 6 |

(*) En la Dimensión 3. Desarrollo profesional docente, a pesar de que la suma de los valores máximos de las subdimensiones alcanza 46 puntos, la puntuación máxima será siempre de 30 puntos.

DIMENSIÓN 0: ENCARGO DOCENTE

Objeto de la Dimensión 0: actuar de factor corrector y tomar en consideración los distintos grados de dificultad en los que se desarrolla la docencia.

Criterio de evaluación: complejidad o nivel de dificultad asociado al contexto en el que se desarrolla la actividad docente.

Los factores que se consideran para medir la dificultad del desempeño docente son cinco: número de alumnado por grupo, centros en los que se ha desarrollado la docencia, impartición de docencia en euskera o en inglés, número de asignaturas diferentes impartidas y pertenencia al colectivo de profesorado novel no permanente. De la aplicación de estos cinco factores a los créditos docentes impartidos, resulta un número de créditos corregido en el periodo objeto de evaluación, el cual se suma a los créditos asignados al profesor o a la profesora por la impartición de materias tuteladas y al encargo docente manual, obteniendo así el denominado *Encargo Docente Docentiaz*. Posteriormente, se calcula cuál es el porcentaje que este *Encargo Docente Docentiaz* representa sobre el Encargo Docente Regular-PDA.

- Si el porcentaje obtenido es menor o igual al 100%, la cantidad de puntos obtenida en la evaluación se multiplicará por 1.
- Si el porcentaje obtenido es superior al 100% y menor o igual al 110%. La cantidad de puntos obtenida en la evaluación se multiplicará por el valor resultante de dividir el Encargo Docente Docentiaz entre el EDRegular_PDA y estará comprendido entre 1 y 1,1.
- Si el porcentaje obtenido es mayor de 110%, la cantidad de puntos obtenida en la evaluación se multiplicará por 1,1.

DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Objeto de la Dimensión 1: valorar la calidad de la planificación docente y la consonancia del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje con las directrices establecidas en el título y con el modelo IKD.

Criterios de evaluación generales:

- *Adecuación a los requerimientos establecidos por la UPV/EHU y por el centro:* la actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la UPV/EHU y por el centro en el que se desarrolle, con relación a la organización, planificación, desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la evaluación del aprendizaje del alumnado. Dichos

requerimientos deben estar en consonancia con los objetivos formativos y con las competencias recogidas en el plan de estudios de la titulación y con los objetivos de la UPV/EHU (modelo IKD).

- *Coherencia interna*: los elementos de la planificación docente (competencias, modalidades de enseñanza-aprendizaje, actividades y evaluación) deben mostrar consistencia explícita.
- *Eficiencia*: la actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar el desarrollo en el alumnado de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

Los criterios específicos y las puntuaciones de los indicadores de la Dimensión 1 pueden consultarse en el Anexo 4: Protocolo de Evaluación.

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS

Objeto de la Dimensión 2: valorar los resultados en términos de objetivos formativos. Para ello se analizarán los resultados académicos y el nivel de satisfacción del alumnado con la actividad docente.

Criterios de evaluación generales:

- *Eficiencia*: la actividad docente debe propiciar la adquisición de las competencias previstas en un plan de estudios teniendo en cuenta los recursos que están a disposición del profesorado.
- *Satisfacción*: la actividad docente debe generar una opinión favorable de los agentes implicados en la enseñanza, en especial de alumnado, colegas y responsables académicas y académicos.

Los criterios específicos y las puntuaciones de los indicadores de la Dimensión 2 pueden consultarse en el Anexo 4: Protocolo de Evaluación.

DIMENSIÓN 3: DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objeto de la Dimensión 3: valorar el grado de orientación a la innovación docente y a la mejora constante del profesorado de la UPV/EHU en pos de una docencia de calidad. Asimismo, se tendrán en cuenta los trabajos dirigidos o supervisados.

Criterios de evaluación generales:

- *Liderazgo docente*: acciones que impulsen la mejora de la gestión, planificación y desarrollo de la actividad docente conforme a los requerimientos establecidos por la UPV/EHU.

- *Fomento de la autonomía*: supervisión y dirección de trabajos que fomentan la autonomía, el pensamiento crítico y la capacidad investigadora del alumnado.
- *Orientación a la innovación docente*: la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca la formación continua del profesorado con objeto de mejorar la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- *Proyección*: divulgación en la sociedad de los resultados de la actividad docente.

Los criterios específicos y las puntuaciones de los indicadores de la Dimensión 3 pueden consultarse en el Anexo 4: Protocolo de Evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes utilizadas para la recogida de la información en el programa *DOCENTIAZ* son:

- 1.- El profesorado participante contribuye con un Autoinforme (ver Anexo 1).
- 2.- La Comisión de Calidad del Centro cumplimenta el informe recogido en el Anexo 2.

Las Comisiones de Calidad de los Centros aportan evidencias y contextualizan el desempeño docente del profesorado que participa en la evaluación atendiendo a las características del centro.

El Reglamento Marco de la Comisión de Calidad de los Centros Docentes de la UPV/EHU (BOPV del 21 de julio de 2010 y BOPV del 29 de diciembre de 2010) contempla en su Artículo 5.3 que *“podrá crearse una comisión que se constituya en fuente de información del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, DOCENTIAZ. Esta Comisión deberá respetar los criterios de participación de los distintos sectores universitarios en la Comisión de Calidad, siendo preceptiva en todo caso la existencia de representantes de los Departamentos o de las Secciones departamentales adscritas al Centro”*.

- 3.- El alumnado expresa su opinión a través del Informe basado en la *Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado* (ver Anexo 3).

Por último, se contempla información adicional en la solicitud de evaluación que proviene, con independencia de la fuente utilizada, de los datos que la UPV/EHU proporciona acerca de la actividad docente del profesorado.

COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DOCENTE

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente es el órgano responsable de la emisión del juicio evaluativo final sobre cada uno de los expedientes y está compuesta por profesorado de la UPV/EHU con prestigio docente y conocimiento de los procesos de evaluación, por alumnado de postgrado que haya demostrado una buena trayectoria en sus estudios y por dos componentes externos a la UPV/EHU propuestos por UNIBASQ.

La CUED/IEUB se regirá por su Reglamento interno de funcionamiento (disponible en la página web del Servicio de Evaluación Docente).

COMPOSICIÓN

Se compone de manera permanente por:

- La Vicerrectora o el Vicerrector competente en materia de evaluación de la actividad docente o persona en quien delegue, que la presidirá.
- 10 profesoras o profesores de amplia (más de 10 años) y reconocida experiencia docente en representación de las diversas ramas de conocimiento.
- 2 alumnas o alumnos que hayan desarrollado sus estudios en la UPV/EHU.
- 2 evaluadoras externas o evaluadores externos de reconocido prestigio.
- La Directora o el Director del Servicio de Evaluación Docente o, en su defecto, una técnica o un técnico del Servicio.

Son componentes natos de esta Comisión: la Vicerrectora o el Vicerrector competente en materia de evaluación de la actividad docente o persona en quien delegue, que la presidirá, y la Directora o el Director del Servicio de Evaluación Docente que actuará en calidad de Secretaria/o de la Comisión.

NOMBRAMIENTO

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente (en adelante CUED/IEUB) estará formada por las personas que, ratificadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrector o de la Vicerrectora competente en materia de evaluación, son nombradas por el Rector o la Rectora por un periodo de 4 años; excepto en el caso del alumnado, que se nombrará cada año. La relación de integrantes se publicará en la página Web del Servicio de Evaluación Docente.

El nombramiento como componente de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente es irrenunciable, salvo pérdida de las condiciones que motivaron su nombramiento o cuando

concurra de manera sobrevenida causa justificada de fuerza mayor que impida su actuación como componente de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Vicerrectora o al Vicerrector competente en materia de evaluación, quien resolverá en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

Asimismo, las personas participantes podrán recusar a quienes componen la CUED, y éstas/os abstenerse, en el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación de los previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El plazo para recusar a quienes componen la CUED será de 10 días desde su publicación en la página Web del Servicio de Evaluación Docente.

En los casos en que se aprecie motivo de abstención, recusación o cualquier otra causa que impida la actuación de quienes componen la CUED, se adoptarán las medidas oportunas para que el proceso de evaluación se ajuste a criterios objetivos de justicia, transparencia y equidad, garantizando la igualdad de quienes solicitan la evaluación, y eliminando obstáculos que impidan su desarrollo profesional.

FUNCIONES DE LA CUED PERMANENTE

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente tendrá las siguientes funciones en cuanto al programa *DOCENTIAZ*:

1. Analizar y valorar los expedientes del profesorado participante en el programa *DOCENTIAZ* de acuerdo con los criterios establecidos en el protocolo de evaluación.
2. Resolver las alegaciones presentadas a la evaluación provisional y disponer de la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesorado.
3. Realizar los informes necesarios a petición del órgano que resuelve los recursos de alzada.
4. Tutorizar al personal evaluador novel de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente ampliada, pertenecientes a su rama de conocimiento.
5. Evaluar los primeros expedientes conjuntamente con el personal evaluador novel de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente ampliada.
6. Trabajar en la mejora continua del programa *DOCENTIAZ*.
7. Dinamizar y resolver todas las dudas e imprevistos que van surgiendo a través del foro de una plataforma virtual que sirve de apoyo a la evaluación.
8. Impartir los cursos de formación de personal evaluador para el programa *DOCENTIAZ*.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA CUED PERMANENTE

Se atenderá, en la medida de lo posible, a los criterios recogidos en la legislación de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se procurará que quienes la compongan estén acreditadas o acreditados en las dos lenguas oficiales de la UPV/EHU.

Profesorado de la UPV/EHU.

Requisitos para la selección del profesorado:

- a) Vinculación académica universitaria por tiempo igual o superior a diez años.
- b) Experiencia evaluadora en el programa *DOCENTIAZ*.
- c) Dedicación a tiempo completo.
- d) Capacidad docente reconocida para la impartición de docencia en lengua vasca cuando se evalúe docencia impartida en esa lengua.
- e) Queda excluido el profesorado emérito y visitante.

Personal externo.

Requisitos para la selección del personal externo:

- a) Vinculación académica con universidad pública.
- b) Experiencia evaluadora en programas institucionales.
- c) Dedicación a tiempo completo.
- d) Queda excluido el profesorado emérito y visitante.

Alumnado.

Requisitos para la selección del alumnado:

- a) Alumnado que curse estudios de postgrado y que se haya licenciado o graduado en la UPV/EHU.

Criterios de selección del alumnado:

- a) Experiencia evaluadora en el programa *DOCENTIAZ*.
- b) Historial académico.

AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DOCENTE

La Vicerrectora o el Vicerrector competente en materia de evaluación de la actividad docente podrá proponer, al Consejo de Gobierno para su ratificación, la ampliación de la composición de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente, con carácter temporal y siempre en función de

quienes participen en cada convocatoria *DOCENTIAZ*, teniendo en cuenta la rama de conocimiento del profesorado participante y el idioma en que se hayan realizado las solicitudes.

Serán nombrados y cesados por la Rectora o Rector.

Selección del profesorado de la UPV/EHU en la ampliación.

Requisitos para la selección del profesorado de la UPV/EHU en la ampliación:

- a) Haber realizado el curso de formación organizado para la evaluación de expedientes.
- b) Dedicación a tiempo completo.
- c) Capacidad docente reconocida para la impartición de docencia en lengua vasca cuando se evalúe docencia impartida en esa lengua.
- d) Queda excluido el profesorado emérito y visitante.

Criterios para la selección del profesorado de la UPV/EHU en la ampliación:

- a) Experiencia evaluadora en el programa *DOCENTIAZ*.
- b) Breve Curriculum Vitae.

Selección de personal externo en la ampliación.

Requisitos para la selección del personal externo:

- a) Vinculación académica con universidad pública.
- b) Experiencia evaluadora en programas institucionales.
- c) Dedicación a tiempo completo.
- d) Queda excluido el profesorado emérito y visitante.

Selección del alumnado en la ampliación.

Requisitos para la selección del alumnado en la ampliación:

- a) Haber realizado el curso de formación para la evaluación de expedientes.
- b) Alumnado que curse estudios de postgrado y que se haya licenciado o graduado en la UPV/EHU.

Criterios para la selección del alumnado en la ampliación:

- a) Experiencia evaluadora en el programa *DOCENTIAZ*.
- b) Historial académico.

FUNCIONES DE LA CUED AMPLIADA

Las funciones de las personas que integran temporalmente la CUED serán las indicadas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5¹ correspondientes a las funciones de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente permanente.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión contará con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las mismas, y se servirá de las plataformas y aplicaciones informáticas que de forma específica dan soporte a la gestión del programa *DOCENTIAZ*.

¹ Las funciones 4 y 5 solo serán ejercidas por el personal evaluador temporal con experiencia evaluadora anterior en el Programa.

PROCEDIMIENTO

Apertura de la convocatoria
Plazo y forma de presentación
Admisión, exclusión o desistimiento
Informe de la Comisión de Calidad del Centro (CCC)
Resultado de la evaluación provisional
Procedimiento de alegaciones
Recurso de alzada ante la Rectora/el Rector
Difusión de resultados

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La UPV/EHU hará pública la DÉCIMA convocatoria para participar en el programa *DOCENTIAZ*. La difusión de la convocatoria se hará a través del portal *DOCENTIAZ* creado en la web de la UPV/EHU dentro del Servicio de Evaluación Docente, además de en:

- Tablón de anuncios corporativo de la Universidad.
- Página web principal de la UPV/EHU a través de un banner activo durante la fase de inscripción en el programa.
- Página web del Servicio de Evaluación Docente.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de la solicitud de evaluación será el señalado en el momento de apertura de la décima convocatoria, a la que se dará publicidad por los canales habituales de información institucional.

La solicitud se cumplimentará exclusivamente mediante el formulario que será accesible por vía telemática, a través del aplicativo del programa *DOCENTIAZ*. Se recomienda el uso de los navegadores Internet Explorer o Mozilla Firefox

El personal docente que desee participar introducirá su LDAP en el aplicativo y será informado de si cumple con los requisitos señalados en la Base 2ª de la convocatoria y en el apartado ÁMBITO DE APLICACIÓN del presente manual.

En caso afirmativo, seguidamente, se activarán los datos de la solicitud de evaluación y se deberá elegir una asignatura sobre la que se realizará parte de la evaluación.

La asignatura elegida deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Un mínimo de cinco estudiantes matriculados o matriculadas.
- Haber impartido al menos el 30% de los créditos que componen la asignatura, y que esta docencia alcance un crédito.
- Disponer de Informe de Situación Docente de la Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado.
- Se excluye la docencia impartida en Doctorado, Practicum, Proyectos Fin de Carrera, Proyectos Fin de Grado o de Máster y Aulas de la Experiencia y la correspondiente a asignaturas no adscritas a la UPV/EHU.

Se deberá adjuntar la Guía para el Alumnado de la asignatura en su totalidad, con independencia del porcentaje de créditos impartidos (guía entregada al alumnado) y una Tarea de Aprendizaje, en formato pdf, ambas de la asignatura elegida, en alguno de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca (castellano o euskera) en el que impartió la asignatura; también se admitirán en inglés. En el supuesto de que parte de la Guía para el Alumnado y/o Tarea de Aprendizaje estuviera redactada en idioma distinto de los tres mencionados, se incluirá traducción de dicha/s parte/s, como documento anexo final a la Guía para el Alumnado y/o Tarea de Aprendizaje, quedando a la valoración, debidamente fundamentada, de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente solicitar, en caso de duda, traducción a personal experto traductor.

La Guía para el Alumnado, además, incluirá identificación del profesor/a, corresponderá a la asignatura seleccionada y a curso impartido dentro del periodo objeto de evaluación (2014/15-2018/19).

El idioma de redacción y curso académico de impartición deberá coincidir en la Guía para el Alumnado y la Tarea de Aprendizaje.

La aportación de los documentos denominados Guía para el Alumnado y Tarea de Aprendizaje, con los requisitos indicados, tendrá la consideración de documentación preceptiva,

constituyendo un mínimo procedimental cuya ausencia causará la exclusión en el proceso de evaluación.

El formato de los documentos aportados deberá ser Pdf, en todos los casos y su tamaño no podrá superar los 10 Megas.

El aplicativo posibilitará la consulta, por centro y plan, de todas las asignaturas que cumplan los requisitos señalados para ser evaluadas, permitiendo el cambio de la asignatura seleccionada hasta el momento del envío y registro de la solicitud de evaluación, momento a partir del cual no se admitirá modificación en la selección de la asignatura.

Solo serán evaluados los méritos debidamente indicados y acreditados, en formato pdf, en el periodo de solicitud, no pudiéndose añadir méritos en el periodo de alegaciones.

La persona solicitante interesada dará el visto bueno a los datos de la solicitud de evaluación y automáticamente quedará registrada y sellada por el Registro General de la UPV/EHU.

Si la persona solicitante detectara algún error en el encargo docente deberá ponerse en contacto con su departamento. Si el error se refiere a las horas de reducción o licencia, con la sección de personal. No obstante, se podrá continuar cumplimentando la solicitud, ya que los datos, una vez corregidos, se reflejarán automáticamente en el aplicativo.

ADMISIÓN, EXCLUSIÓN O DESISTIMIENTO

Finalizado el plazo para rellenar la solicitud, se verificará que la persona solicitante haya adjuntado todos los documentos calificados como preceptivos y necesarios para la evaluación.

Realizada la verificación, se dará comunicación sobre el estado de la solicitud de evaluación, indicando la situación de admisión provisional o exclusión provisional y señalando, en caso de exclusión provisional, la razón que lo motiva. Se abrirá un plazo de subsanación de 5 días.

Pasado el plazo de subsanación de la documentación, el Servicio de Evaluación Docente comunicará el estado definitivo del expediente y, en caso de exclusión definitiva, las causas que lo justifiquen, en un plazo aproximado de una semana.

Los plazos indicados son orientativos y podrán sufrir variaciones en función del número de solicitudes de la convocatoria.

ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Admitidas a evaluación las solicitudes que cumplan los requisitos mínimos y preceptivos, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la Comisión de Calidad del Centro (en adelante CCC) cumplimentará un informe individual correspondiente al personal docente adscrito a su Centro que participa en el proceso, por vía telemática, en el plazo de 10 días.

Dicho traslado con la petición de informe supondrá, conforme al artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la suspensión del plazo para resolver el procedimiento.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROVISIONAL

Emitidos los informes por las CCCs, la CUED, nombrada por la Rectora o por el Rector y ratificada por el Consejo de Gobierno, tendrá acceso telemático a los expedientes con la información generada por el personal docente solicitante, por la CCC de cada centro y por el alumnado. La CUED contará con un plazo máximo de tres meses para analizar la información y emitir la evaluación, respetando los principios de protección de datos de carácter personal, y reservándose la facultad de pedir documentación adicional o aclaración, cuando lo estime pertinente.

La CUED dará a conocer, a través del aplicativo de gestión del Programa *DOCENTIAZ*, el resultado de la evaluación provisional, al que de forma exclusiva y personal tendrá acceso cada docente participante en el proceso de evaluación.

La evaluación incluirá una valoración cuantitativa acerca de cada una de las dimensiones, así como una valoración cualitativa sobre la actuación docente de la profesora o del profesor en la que se destaquen aquellas prácticas merecedoras de reconocimiento, e indicando posibles acciones de mejora. El Informe Final de la profesora o del profesor (Anexo 5) tendrá un máximo de 100 puntos, independientemente de la puntuación obtenida de aplicar el Índice Resultante de la Dimensión 0.

La Evaluación Final podrá ser:

- Evaluación desfavorable: se considera evaluación desfavorable aquella que obtiene menos de 50 puntos del total de 100 en la evaluación final de la profesora o del profesor.

En la evaluación favorable se contemplan cuatro categorías:

- Evaluación aceptable: se considera evaluación aceptable aquella que es mayor o igual que 50 puntos y menor que 70 puntos en la evaluación final de la profesora o del profesor.
- Evaluación notable: se considera evaluación notable aquella que es mayor o igual que 70 puntos y menor que 90 puntos en la evaluación final de la profesora o del profesor.
- Evaluación sobresaliente: se considera evaluación sobresaliente aquella que es mayor o igual que 90 puntos, y no cumple las condiciones para obtener una evaluación excelente.
- Evaluación excelente: se considera evaluación excelente aquella evaluación que obtenga el 90% de la puntuación correspondiente a cada una de las Dimensiones 1, 2 y 3, antes de aplicar el factor corrector, en la evaluación final de la profesora o del profesor.

La obtención de Evaluación Favorable, en cualquiera de sus categorías, tendrá una vigencia de cinco cursos académicos, contados a partir del último curso académico sometido a evaluación. Con el fin de que el personal docente cuente con una evaluación continuada de su docencia, el profesorado que haya obtenido una evaluación favorable podrá presentarse de nuevo al programa para valorar su labor docente cuando transcurra un periodo de cinco cursos académicos desde su última evaluación. El profesorado que haya obtenido una evaluación desfavorable podrá presentarse sin que haya transcurrido dicho plazo.

PROCEDIMIENTO DE ALEGACIONES

El plazo de alegaciones sobre el resultado de la evaluación provisional será de 10 días. Dichas alegaciones se presentarán en formato electrónico a través del aplicativo de *DOCENTIAZ*, utilizando el formulario diseñado al efecto. Se podrán presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes; siempre en formato pdf. La CUED dispondrá, al menos, de 10 días para analizar y resolver las alegaciones recibidas y emitir la evaluación final.

RECURSO DE ALZADA ANTE LA RECTORA O EL RECTOR

Contra esta evaluación final se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora o el Rector de la UPV/EHU. No podrá interponerse recurso de alzada si no se han presentado alegaciones a la evaluación provisional.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la evaluación agregados por ramas de conocimiento, categoría de profesorado, dimensiones, calificación final, género, perfil lingüístico, antigüedad y edad, se harán públicos en la página web del Servicio de Evaluación Docente. Los Informes de resultados agregados dirigidos a los centros y a los departamentos serán remitidos a sus correspondientes responsables. El Vicerrectorado competente en materia de evaluación docente recibirá informes de uso confidencial, con el objeto de tomar decisiones derivadas de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

La consulta de datos globales también será posible a través del Portal de Transparencia de la UPV/EHU.

Las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados se harán públicas en la página web del Servicio de Evaluación Docente.

El Informe Técnico dirigido al Centro (Anexo 7) será remitido a la Decana, Decano, Directora o Director, así como a los Consejos de Estudiantes de cada centro. Este informe alberga un alto valor institucional porque permite valorar la globalidad de la actividad docente de determinado centro.

Finalmente, se remitirá el Informe Anual de Aplicación del Modelo de Evaluación Docente de la UPV/EHU, correspondiente a la última convocatoria, a la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ).

TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Respecto al profesorado

Respecto a la institución universitaria

Sistema de regulación del programa

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

La UPV/EHU proporcionará apoyo para realizar el seguimiento de los resultados y de las acciones derivadas del programa *DOCENTIAZ* a través de los servicios del Vicerrectorado competente en materia de evaluación docente: Servicio de Evaluación Docente (SED/IEZ), Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE/HELAZ), y el Servicio de Calidad y Evaluación Institucional (SCEI/KEIZ).

Respecto al profesorado:

Finalizado el proceso de evaluación, el profesorado que haya recibido una evaluación desfavorable será invitado a participar en los cursos, talleres y/o programas del Plan de formación para la mejora de la docencia ofertados desde el Servicio de Asesoramiento Educativo, con objeto de reforzar aquellas áreas de mejora señaladas por la Comisión Universitaria de Evaluación Docente. El seguimiento del plan de mejora se llevará a cabo conjuntamente entre el Servicio de Asesoramiento Educativo y el Servicio de Evaluación Docente.

Respecto a la institución universitaria:

Los centros deberán utilizar la información obtenida en la evaluación docente para autoevaluar su propia acción e introducir los correspondientes cambios organizativos y formativos que se reflejarán en su plan de gestión.

El Equipo Rectoral se responsabilizará de establecer las acciones de reconocimiento de aquellas prácticas docentes, ya sean individuales o colectivas, que favorezcan la calidad docente.

SISTEMA DE REGULACIÓN DEL PROGRAMA

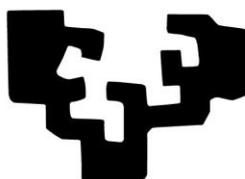
El Servicio de Evaluación Docente contempla un sistema de regulación del programa *DOCENTIAZ* que permite detectar posibles mejoras.

El Servicio de Evaluación Docente se encargará de recoger información sobre la satisfacción de los agentes implicados en el programa *DOCENTIAZ*: profesorado, Comisiones de Calidad de los Centros y la Comisión Universitaria de Evaluación Docente, enviando telemáticamente y de forma anónima un cuestionario a través de la plataforma "Encuestafácil". El cuestionario se enviará, una vez haya terminado la participación de cada colectivo, como sigue: a las Comisiones de Calidad del Centro tras haber elaborado sus informes, al profesorado una vez recibida la evaluación y, por último, a la Comisión Universitaria de Evaluación Docente, una vez finalizado el proceso de evaluación. Los informes de satisfacción de los resultados obtenidos se publicarán en la página web del Servicio de Evaluación Docente.

Asimismo, al término de cada convocatoria, se elaborará un Informe de Resultados Generales que presentará los mismos por rama de conocimiento, por categoría del profesorado, por sexo, por edad, por antigüedad, por perfil lingüístico, por centro, por las dimensiones y subdimensiones del programa y según la valoración final. Por último, recogerá la evolución de los resultados a lo largo de las diferentes convocatorias.

Finalmente, se elaborará el Informe Anual de Aplicación del Modelo, que se enviará a UNIBASQ para el correspondiente seguimiento de la certificación.

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Docentiaz

Irakaslana Ebaluatzeko Zerbitzua
Servicio de Evaluación Docente

DOCENTIAZ

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Anexos del Programa
Enero 2020

DOCENTIAZ PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Anexos del programa

Enero 2020

**BERRIKUNTZAREN, GIZARTE KONPROMISOAREN ETA KULTURGINTZAREN
ARLOKO ERREKTOREORDETZA**

**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, COMPROMISO SOCIAL
Y ACCIÓN CULTURAL**

**IRAKASLANA EBALUATZEKO ZERBITZUA / SERVICIO DE EVALUACIÓN
DOCENTE**

ANEXOS

Anexo 1. Modelo de solicitud de evaluación: verificación de requisitos, aportación de documentación y cumplimentación del Autoinforme.

Anexo 2. Modelo de informe de la Comisión de Calidad del Centro

Anexo 3. Modelo de informe basado en la Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado

Anexo 4. Protocolo de evaluación para la Comisión Universitaria de Evaluación Docente

Anexo 5. Modelo de Informe Final de la Profesora o del Profesor

Anexo 6. Modelo de formulario de Alegaciones

Anexo 7. Modelo del Informe Técnico dirigido al centro

Anexo 8. Glosario de términos empleados en el Manual

ANEXO 1

Modelo de solicitud:
verificación
de requisitos, aportación
de documentación y
cumplimentación
del Autoinforme

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

INFORMACIÓN DE LA PROFESORA O DEL PROFESOR

D.N.I.

Nombre y apellidos

Categoría académica

Departamento

Centro de adscripción

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DOCENTIAZ

Cumple los años de contrato

Período a evaluar

Encargo Docente Total

| Curso académico | CDB | Reducción cargo/licencias/bajas | CDN | ED Regular-PDA | EDR Efectivo Total |
|-----------------|-----|---------------------------------|-----|----------------|--------------------|
|-----------------|-----|---------------------------------|-----|----------------|--------------------|

ASIGNATURA ELEGIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME

Asignatura

Nombre

Tipo

Idiomas de impartición

Plan

Centro/Sección de centro

GUÍA PARA EL ALUMNADO

Adjunte, por favor, la Guía para el alumnado.

OBSERVACIONES

AUTOINFORME

INFORMACIÓN DE LA PROFESORA O DEL PROFESOR

Nombre y apellidos

Departamento

Centro de adscripción

Periodo objeto de evaluación

Dirección de correo electrónico

PRESENTACIÓN

El Autoinforme se estructura en las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN 0. Encargo Docente

Encargo Docente con sus correspondientes factores correctores: número de estudiantes por grupo, número de centros en los que se imparte docencia, impartición de docencia en euskara o en inglés, número de asignaturas diferentes y pertenecía al colectivo de profesorado novel no permanente.

DIMENSIÓN 1. Planificación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 1.1. Planificación docente de las materias.
- 1.2. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Resultados.

- 2.1. Tasas de Éxito.
- 2.2. Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado.

DIMENSIÓN 3. Desarrollo profesional docente.

- 3.1. Liderazgo docente.
- 3.2. Trabajos dirigidos o supervisados.
- 3.3. Formación.
 - 3.3.1 Formación recibida.
 - 3.3.2 Formación impartida.
- 3.4. Innovación docente en Educación Superior.
- 3.5. Proyección.

DIMENSIÓN 0. Encargo Docente

Se valora el grado de dificultad del desempeño docente según diversos factores

La UPV/EHU facilitará las evidencias acerca del Encargo Docente. De la Dimensión 0 se obtiene un factor final denominado Índice Resultante que multiplicará a la puntuación otorgada por la Comisión Universitaria de Evaluación Docente para calcular la puntuación final de cada profesora y profesor.

La Dimensión 0 se estructura como sigue:

1. Se proporciona la parte del Encargo Docente Impartido sin tener en cuenta las materias tuteladas, el Encargo Docente Manual ni las reducciones. Esta información está desagregada por cursos académicos según modalidades docentes.

C_{curso_i} = Créditos impartidos cada curso académico desglosado por grupos y subgrupos.

2. Se multiplica cada parte del Encargo Docente Impartido, por los factores del f1 al f3 que le afecten, según las siguientes definiciones:

f1 = pondera por el número de alumnado por grupo

| | | |
|------|------|---------------------------------------|
| f1 = | 1 | si el grupo de estudiantes <20 |
| | 1,01 | si $20 \leq$ grupo de estudiantes <50 |
| | 1,05 | si $50 \leq$ grupo de estudiantes <80 |
| | 1,1 | si el grupo de estudiantes \geq 80 |

f2 = pondera por la docencia impartida en otros centros

| | | |
|------|------|---|
| f2 = | 1 | si la docencia se imparte en su centro de adscripción |
| | 1,05 | si la docencia se imparte en otro Centro |

f3 = pondera por la docencia impartida en euskara o en inglés

| | | |
|------|-----|--|
| f3 = | 1 | si la docencia no se imparte en euskara/inglés |
| | 1,1 | si la docencia se imparte en inglés |
| | 1,2 | si la docencia se imparte en euskara |

$C_{curso_i} * f1 * f2 * f3 = CC_{curso_i}$ = *Créditos impartidos cada curso académico corregidos por los factores f1 a f3*

3. Se suman los Créditos Corregidos de cada curso académico:

$$\sum CC_{curso_i} = CC_{total} = \text{Créditos impartidos Corregidos totales}$$

4. Se calcula la media de los Créditos Impartidos Corregidos por curso académico

$$\sum CC_{total} / \text{Cursos} = EDCM_{f1a3} = \text{Encargo Docente Corregido Medio por los factores } f1af3$$

5. Se multiplica esta media por los factores f4 y f5 de acuerdo a las definiciones:

f4= pondera por el número de asignaturas. Se excluye la docencia de Practicum, Trabajos de Fin de Carrera o Fin de Grado y los Trabajos Fin de Master. En los Másteres Oficiales, se tendrá en cuenta las asignaturas con más de 1 crédito impartido. En Grado, se tendrá en cuenta las asignaturas con más de 1 crédito impartido siempre que represente al menos el 30% de los créditos de la asignatura.

$$f4 = \begin{cases} 1 & \text{si el n}^\circ \text{ de asignaturas diferentes es } < 6 \\ 1,1 & \text{si el n}^\circ \text{ de asignaturas diferentes es } \geq 6 \end{cases}$$

f5= tiene en cuenta al profesorado novel no permanente (con menos de 5 años)

$$f5 = \begin{cases} 1,1 & \text{para el profesorado novel no permanente} \\ 1 & \text{para el resto del profesorado} \end{cases}$$

$$EDCM_{f1a3} * f4 * f5 = EDCM_{f1a5} = \text{Encargo Docente Corregido Medio por los factores } 1 \text{ a } 5$$

6. Se suman el resto de los Encargos Docentes Medios (materias tuteladas, encargo docente manual), para calcular el denominado Encargo Docente Docentiaz:

$$\text{Encargo Docente Docentiaz (EDD)} = EDCM_{f1a5} + EDMTM + EDMM$$

EDCM_{f1a5} = Encargo Docente Corregido Medio por los factores f1, f2, f3, f4 y f5

EDMTM = Encargo Docente Medio en Materias Tuteladas

EDMM = Encargo Docente Manual Medio

7. Se calcula el Encargo Docente Regular_PDA_M en el período objeto de evaluación.
8. Se calcula el porcentaje del Encargo Docente Docentiaz sobre el Encargo Docente Regular_PDA_M:

$$\frac{EDD}{EDR_PDA_M} \times 100 = \text{Porcentaje}$$

9. Se calcula el Índice Resultante

- Si el porcentaje obtenido es menor o igual al 100%, la cantidad de puntos obtenida en la evaluación se multiplica por 1.
- Si el porcentaje obtenido es superior al 100% y menor o igual al 110%, el peso del tramo central se obtiene dividiendo el Encargo Docente Docentiaz entre el EDRRegular_PDA
- Si el porcentaje obtenido es mayor de 110%, la cantidad de puntos obtenida en la evaluación se multiplica por 1,1.

10. Por último, en el Informe Final la puntuación otorgada por la Comisión Universitaria de Evaluación Docente se multiplica por el Índice Resultante

DIMENSIÓN 1. Planificación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje

Se valora la calidad de la planificación docente y si el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje está en consonancia con las directrices establecidas en el título, así como con el modelo IKD

1.1. PLANIFICACIÓN DOCENTE DE LAS MATERIAS

Para la valoración de esta subdimensión, se tendrá en cuenta la Guía para el alumnado. Ésta deberá ser la que se entrega al alumnado, e incluirá la información necesaria para el seguimiento de la materia (ver Anexo: Protocolo de Evaluación).

Indique el idioma en el que ha presentado la Guía para el alumnado.

1.2. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El objetivo de esta subdimensión consiste en reflexionar sobre si la práctica docente empleada favorece la adquisición de las competencias planteadas en la materia.

1.2.1. Actividad de aprendizaje

Adjunte la actividad que mejor refleje la vertiente activa y cooperativa de sus prácticas docentes. Se valorará especialmente los objetivos de aprendizaje, la planificación de su desarrollo y la asociación de la evaluación a las competencias y/o resultados de aprendizaje.

Indique el idioma en el que ha presentado el documento organizativo de la actividad.

1.2.2. Comunicación de los resultados de las correcciones, revisiones y evaluaciones

Explique cómo se informa al alumnado acerca de la calidad de sus resultados de aprendizaje.

Campo obligatorio con limitación de 1800 caracteres

DIMENSIÓN 2. Resultados

Se valoran los resultados en términos de objetivos formativos

2.1. TASAS DE ÉXITO OBTENIDAS POR EL ALUMNADO

Se reflejan las Tasas de Éxito del alumnado en la asignatura seleccionada para la evaluación (asignatura cuya Guía para el alumnado se ha presentado).

La puntuación final de esta subdimensión se facilita automáticamente de acuerdo a lo indicado en el Protocolo de Evaluación.

2.2. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA DE OPINIÓN AL ALUMNADO

En este apartado se pueden consultar los siguientes tres informes:

- A. Informe basado en la Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado con la siguiente información:
 - Encargo Docente y realización de la Encuesta en el periodo evaluado
 - Informe de la Profesora o Profesor
 - Informe de Asignatura (asignatura cuya Guía para el alumnado ha presentado)
- B. Informe de Departamento
- C. Informe de Titulación

La puntuación de esta subdimensión se facilita automáticamente de acuerdo a lo indicado en el Protocolo de Evaluación.

DIMENSIÓN 3. Desarrollo profesional docente

Se valora el desarrollo profesional docente en relación con el objetivo de lograr una docencia de excelencia en la UPV/EHU

3.1. LIDERAZGO DOCENTE

3.1.1. En una primera tabla se descargarán las y los responsables y componentes de entidades o comisiones que impulsan la calidad docente en la UPV/EHU en procesos de calidad docente institucional que constan en las bases de datos de la UPV/EHU. En una segunda tabla el profesorado podrá añadir otras participaciones que no consten en estas bases de datos.

Tabla. - Otras participaciones en procesos de calidad institucional en el período objeto de evaluación en la UPV/EHU. Es necesario adjuntar la evidencia.

| | TÍTULO DE LA ACTIVIDAD | ORGANIZADOR, FECHA, DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD | |
|--------------------------|---|--|--------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Campo libre con limitación de 500 caracteres | Organizado por: Fecha: Duración: Tipo de participación: | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> | 2. Campo libre con limitación de 500 caracteres | Organizado por: Fecha: Duración: Tipo de participación: | ADJUNTAR EVIDENCIA |

3.1.2. Nº de cursos en los que ha desarrollado la función de coordinadora o coordinador de asignatura en la UPV/EHU dentro del período objeto de evaluación.

Nota: En las coordinaciones de asignaturas únicamente se tendrán en cuenta aquellas coordinaciones que involucren a más de un centro y/o al menos a tres profesoras/es.

3.1.3. Otras acciones relacionadas con procesos de la docencia y el aprendizaje en Educación Superior.

| | TÍTULO DE LA ACTIVIDAD | NÚMERO DE CURSOS | |
|--------------------------|---|------------------|--------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Campo libre con limitación de 500 caracteres | | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> | 2. Campo libre con limitación de 500 caracteres | | ADJUNTAR EVIDENCIA |

3.2. TRABAJOS ACADÉMICOS DIRIGIDOS O SUPERVISADOS

El sistema descargará la dirección de Tesis Doctorales (defendidas), los trabajos que ha dirigido o supervisado (Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster, Trabajos tutorizados en Másteres, Prácticas Voluntarias y Proyectos de Fin de Carrera/Máster). No se tendrán en cuenta los trabajos dirigidos en Títulos Propios y Másteres no oficiales.

La puntuación de esta subdimensión se facilita automáticamente de acuerdo a lo indicado en el Protocolo de Evaluación.

3.3. FORMACIÓN

3.3.1. Formación recibida

| ACCIÓN |
|--|
| 3.3.1.1. Desarrollo Curricular de los grados |
| 3.3.1.2. Mejora de la planificación docente |
| 3.3.1.3. Innovación en metodologías de enseñanza-aprendizaje en Educación Superior |
| 3.3.1.4. TICs aplicadas a la Educación Superior |
| 3.3.1.5. Plurilingüismo <ul style="list-style-type: none">- Terminología Sareak Ehunduz (TSE).- Teaching your subject in English: Improving your Language and Teaching skills (TYSE).- Otros cursos. |
| 3.3.1.6. Otra formación relacionada con la docencia |

3.3.2. Formación impartida

| ACCIÓN |
|--|
| 3.3.2.1. Desarrollo Curricular de los grados |
| 3.3.2.2. Mejora de la planificación docente |
| 3.3.2.3. Innovación en metodologías de enseñanza-aprendizaje en Educación Superior |
| 3.3.2.4. TICs aplicadas a la Educación Superior |
| 3.3.2.5. Plurilingüismo <ul style="list-style-type: none">- Terminología Sareak Ehunduz (TSE).- Teaching your subject in English: Improving your Language and Teaching skills (TYSE).- Otros cursos. |
| 3.3.2.6. Otro tipo de formación impartida relacionada con la docencia |

3.4. INNOVACIÓN Y PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

3.4.1. Innovación educativa en Educación Superior

3.4.1.1. Participación en Proyectos de Innovación Educativa

En una primera tabla se descargará la participación en Proyectos de Innovación Educativa que consta en las bases de datos de la UPV/EHU. En una segunda tabla el profesorado podrá añadir otras participaciones que no consten en estas bases de datos.

Tabla. - Otras participaciones en Proyectos de Innovación Educativa en el período objeto de evaluación en la UPV/EHU. Es necesario adjuntar la evidencia.

| TÍTULO DEL PROYECTO | ENTIDAD FINANCIADORA, CENTRO DE ADSCRIPCIÓN, N° DE MIEMBROS DEL EQUIPO, PERÍODO, PARTICIPACIÓN | |
|---------------------|--|--------------------|
| | Entidad financiadora: Centro de adscripción: N° de componentes del equipo: Periodo: Participación: | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| | Entidad financiadora: Centro de adscripción: N° de componentes del equipo: Periodo: Participación: | ADJUNTAR EVIDENCIA |

3.4.1.2. Comunicaciones presentadas en Congresos de Innovación Educativa

| TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN | ORGANIZADOR Y FECHA DEL CONGRESO | |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------|
| | Organizado por: Fecha: | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| | Organizado por: Fecha: | ADJUNTAR EVIDENCIA |

3.4.2. Publicaciones relacionadas con la docencia en Educación Superior (Se excluyen las actas de congresos)

3.4.2.1. Publicaciones relacionadas con la docencia que constan en las bases de datos de la UPV/EHU

3.4.2.2. Otras publicaciones relacionadas con la docencia

| 1.- TITULO | |
|--|--------------------|
| Autoría: | |
| Años: | |
| Editorial: | |
| Lugar de publicación: | |
| Tipo (libro, artículo, revista, etc.): | |
| Volumen, páginas: | |
| ISBN /ISSN: | |
| Dirección web: | |
| Evidencia: | Adjuntar evidencia |
| 2.- TITULO | |
| Autoría: | |
| Años: | |
| Editorial: | |
| Lugar de publicación: | |
| Tipo (libro, artículo, revista, etc.): | |
| Volumen, páginas: | |
| ISBN /ISSN: | |
| Dirección web: | |
| Evidencia: | Adjuntar evidencia |

3.5. PROYECCIÓN

Proporcione datos sobre la participación en las siguientes actividades relacionadas con la proyección docente:

- Estancias semanales para impartir docencia.
- Actividades de divulgación (semana de la ciencia, ciencia en acción, talleres, actividades prácticas, etc....)
- Premios individuales o colectivos relacionados con la docencia o la divulgación del conocimiento.
- Conferencias puntuales relacionadas con la docencia.
- Colaboración en actividades de orientación universitaria y otro tipo de colaboraciones.
- Otros trabajos dirigidos o supervisados en enseñanzas universitarias oficiales.

| ESTANCIA/COMISIÓN/ ACTIVIDAD/PREMIO | INSTITUCIÓN, LUGAR, PERÍODO | |
|--|-----------------------------|--------------------|
| 1. Campo libre con limitación de 200 caracteres | Institución: | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| | Lugar: | |
| | Periodo: | |
| 2. Campo libre con limitación de 200 caracteres | Institución: | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| | Lugar: | |
| | Periodo: | |
| 3. Campo libre con limitación de 200 caracteres | Institución: | ADJUNTAR EVIDENCIA |
| | Lugar: | |
| | Periodo: | |

Idioma.

Indique el idioma utilizado en el Autoinforme:

Indique el idioma en el que desea recibir el Informe Final de la Profesora/el Profesor:

Declaro

Que son ciertos los datos presentados correspondientes al periodo de evaluación solicitado y que presento las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos que no han sido automáticamente presentados por el sistema informático. Asimismo, si durante el proceso de evaluación de mi expediente, la Comisión Universitaria de Evaluación Docente (CUED/IEUB) así lo requiriera, me comprometo a aportar la documentación necesaria para constatar la veracidad de dichos datos.

Muchas gracias por su colaboración

ANEXO 2

Modelo de informe
de la Comisión
de Calidad del Centro

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

D.N.I.

Profesora/Profesor

Asignatura

Departamento

Centro de adscripción

Convocatoria

Período objeto de evaluación

Idioma solicitado para la tramitación del expediente

Idioma de la Guía para el alumnado y de la Tarea de aprendizaje

PRESENTACIÓN

Quienes forman la Comisión de Calidad del Centro deben informar sobre la actividad docente del profesorado en el contexto institucional en el que se desarrolla, basándose en las evidencias con las que cuentan. Se parte de la concepción de que las/los responsables académicas/os de los centros, en el ejercicio de sus funciones, gozan de una perspectiva amplia y transversal acerca de las actividades docentes que se desarrollan en el ámbito de sus competencia. Se solicita, por tanto, que las/los responsables académicas/os realicen una contextualización de la actividad docente del profesorado que participa en el programa DOCENTIAZ.

Se les solicita información sobre los siguientes aspectos contemplados en el programa

DIMENSIÓN 1 Planificación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje

-Competencias

DIMENSIÓN 2 Resultados

- Tasas de Éxito
- Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado

DIMENSIÓN 3 Desarrollo profesional docente

-Coordinación docente

DIMENSIÓN 1. Planificación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje

Se informa sobre la planificación docente y si el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje está en consonancia con las directrices establecidas en el título

Contrasten la Guía para el alumnado que presenta el profesorado con la Guía de la Titulación y la Guía Docente de la asignatura.

1. ¿Las competencias y/o resultados de aprendizaje descritas en la Guía para el alumnado están en consonancia con la Guía de la Titulación?

- Sí
 No

Campo obligatorio en caso de seleccionar la opción No y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

2. ¿Las competencias y/o resultados de aprendizaje descritas en la Guía para el alumnado están en consonancia con las previstas en la Guía Docente (GAUR)?

- Sí
 No

Campo obligatorio en caso de seleccionar la opción No y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

3. ¿Responde la Guía para el alumnado a las previsiones de modalidades docentes del plan de estudios?

- Sí
 No

Campo obligatorio en caso de seleccionar la opción No y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

DIMENSIÓN 2. Resultados

Se informa sobre los resultados de la docencia en términos de objetivos formativos

2.1. TASAS DE ÉXITO DEL ALUMNADO Y SU CONTEXTUALIZACIÓN EN EL CENTRO

El sistema descargará automáticamente las Tasas de Éxito del alumnado en la asignatura seleccionada por el profesorado (asignatura cuya Guía para el alumnado ha presentado). En el caso de que, en la comparativa de las Tasas de Éxito del profesorado con la media del grupo-curso, existiesen diferencias destacables, ¿consideran que puede haber alguna razón justificada de la misma (p. ej. nivel de dificultad de la asignatura)?

No existen diferencias destacables en la comparativa con la media del grupo-curso.

Existen diferencias destacables en la comparativa con la media del grupo-curso.

Expliquen los motivos que han podido influir sobre dichas Tasas de éxito del profesorado.

Campo obligatorio en caso de seleccionar la segunda opción y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

2.2. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA DE OPINIÓN AL ALUMNADO

En este apartado se cuenta con cuatro informes:

- A. Informe basado en la Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado con la siguiente información:
 - Encargo Docente y realización de la Encuesta en el periodo evaluado
 - Informe de la Profesora o el Profesor
 - Informe de Asignatura (asignatura cuya Guía para el alumnado ha presentado)
- B. Informe de Asignatura (informe agregado con el total del profesorado que imparte la asignatura elegida)
- C. Informe de Departamento
- D. Informe de Titulación

Se solicita a la Comisión de Calidad del Centro que analice los resultados del profesorado en relación al Informe de Asignatura, Titulación y Departamento. En el caso de que existiesen diferencias destacables, ¿consideran que puede haber alguna razón justificada de la misma?

No existen diferencias destacables en dichas comparativas.

Existen diferencias destacables en dichas comparativas.

Expliquen los motivos que han podido influir sobre los resultados obtenidos en la Encuesta.

Campo obligatorio en caso de seleccionar la segunda opción y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

DIMENSIÓN 3. Coordinación docente

Se informa sobre la coordinación docente

COORDINACIÓN DOCENTE

| ASIGNATURA | DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD | ADJUNTAR EVIDENCIA |
|------------|--------------------------|--------------------|
| | | |

3.1.- ¿La coordinación docente se ha ejercido adecuadamente?

- Sí
 No
 No hay evidencias suficientes

Campo obligatorio en caso de seleccionar la opción No y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

3.2.- ¿La coordinación docente influye positivamente en las tasas de éxito y en la opinión del alumnado de la asignatura?

- Sí
 No
 No hay evidencias suficientes

Campo obligatorio en caso de seleccionar la opción No y voluntario para destacar algún aspecto relevante.

Muchas gracias por su colaboración

ANEXO 3

Modelo de informe
Basado en la Encuesta
de Opinión al Alumnado
sobre la Docencia
de su Profesorado

INFORME

INFORME BASADO EN LA ENCUESTA DE OPINIÓN AL ALUMNADO SOBRE LA DOCENCIA DE SU PROFESORADO

Profesor/Profesora

Departamento

Centro de adscripción

Período objeto de evaluación

Categoría

Edad

Antigüedad

Fecha de emisión del informe

Firma de la Directora o Director
del Servicio de Evaluación Docente

Sello del Servicio

ENCARGO DOCENTE Y REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA EN EL PERÍODO EVALUADO

Se presenta el Encargo Docente objeto de encuesta en el período evaluado. Se indica, a su vez, el método empleado para recoger la opinión del alumnado (Autopase: la/el docente se encarga de encuestar a su alumnado; Encuestadoras/es: se recogen las opiniones del alumnado con encuestadoras/es; On-line: el alumnado opina de su profesorado vía web), si ha dado lugar a informe y en caso contrario, el motivo. Esta información sirve para contextualizar los datos que se recogen en el Informe de Asignatura y de Profesor o Profesora.

| | MÉTODO DE ENCUESTACIÓN | INFORME GENERADO | MOTIVO |
|-------------|----------------------------------|------------------|-------------------------|
| Asignatura: | Autopase Autopase Autopase | Sí Sí Sí | |
| Asignatura: | Autopase Autopase | Sí Sí | |
| Asignatura: | Autopase Autopase | Sí Sí | |
| Asignatura: | On-line | No | Sin opiniones recogidas |

INFORME DE PROFESOR O PROFESORA

Se presentan las medias, por curso académico, de todos los grupos de alumnas/os encuestados que han recibido docencia de esta profesora o profesor en el periodo objeto de evaluación. La media global presenta la media aritmética de todos los grupos encuestados en dicho periodo.

| | 2014/15 | 2015/16 | 2016/17 | 2017/18 | 2018/19 | MEDIA GLOBAL |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| AUTOEVALUACION DEL ALUMNADO | | | | | | |
| 1. He dedicado tiempo suficiente al estudio de la asignatura | 3.8 | 4.0 | 3.7 | 3.4 | 3.6 | 3.7 |
| 2. He contribuido al buen clima de clase | 4.1 | 4.1 | 4.0 | 3.8 | 3.9 | 4.0 |
| 3. He participado activamente en las actividades de esta asignatura | 4.1 | 4.0 | 3.9 | 3.8 | 3.9 | 3.9 |
| *Autoevaluación del alumnado | 4.0 | 4.0 | 3.9 | 3.7 | 3.8 | 3.9 |
| OPINION SOBRE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO | | | | | | |
| 1. La programación está enfocada hacia el desarrollo de competencias para nuestra futura profesión | 4.1 | 4.2 | 4.1 | 4.1 | 4.1 | 4.1 |
| 2. El programa de la asignatura contiene la información necesaria para el seguimiento de la misma | 4.3 | 4.2 | 4.3 | 4.1 | 4.2 | 4.2 |
| *Planificación de la docencia | 4.2 | 4.2 | 4.2 | 4.1 | 4.2 | 4.2 |
| 3. Las modalidades de enseñanza-aprendizaje se ajustan a: | | | | | | |
| 3.1. las características del grupo de estudiantes | 4.2 | 4.2 | 4.1 | 4.0 | 3.9 | 4.1 |
| 3.2. la naturaleza de la asignatura | 4.4 | 4.3 | 4.2 | 4.1 | 4.1 | 4.2 |
| 3.3. nuestras necesidades de aprendizaje | 4.3 | 4.2 | 4.2 | 4.1 | 4.1 | 4.2 |
| 4. Los recursos utilizados por el profesor o profesora ayudan a nuestro proceso de aprendizaje | 4.5 | 4.4 | 4.3 | 4.3 | 4.3 | 4.4 |
| 5. Las actividades prácticas propuestas por el profesor o profesora facilitan el aprendizaje de los contenidos teóricos y viceversa | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.3 | 4.4 |
| *Metodología docente | 4.4 | 4.3 | 4.2 | 4.2 | 4.1 | 4.2 |
| 6. Ha desarrollado la asignatura ajustándose a lo establecido al inicio del curso | 4.0 | 4.4 | 4.1 | 3.9 | 4.1 | 4.1 |
| 7. Desarrolla su docencia de manera clara y ordenada | 4.2 | 4.3 | 4.0 | 3.8 | 4.0 | 4.1 |
| 8. Favorece el trabajo en equipo (si las condiciones del aula y del grupo lo permiten) | 4.3 | 4.2 | 4.6 | 4.5 | 4.5 | 4.4 |
| 9. Establece conexiones entre esta asignatura y otras asignaturas afines de la titulación | 4.2 | 4.2 | 4.3 | 4.1 | 4.0 | 4.2 |
| 10. Orienta el trabajo personal del alumnado tanto en el aula como fuera de ella (tutorías, e-mail) | 4.3 | 4.3 | 4.3 | 4.1 | 4.3 | 4.3 |
| 11. Motiva al alumnado para que se interese por su proceso de aprendizaje | 4.4 | 4.4 | 4.5 | 4.4 | 4.5 | 4.4 |
| 12. Propone actividades para favorecer el aprendizaje autónomo | 4.4 | 4.2 | 4.2 | 4.2 | 4.3 | 4.3 |
| 13. Favorece la actitud reflexiva | 4.4 | 4.4 | 4.3 | 4.4 | 4.3 | 4.4 |
| 14. Estimula la participación | 4.4 | 4.3 | 4.4 | 4.3 | 4.3 | 4.3 |
| *Desarrollo de la docencia | 4.3 | 4.3 | 4.3 | 4.2 | 4.3 | 4.3 |
| 15. Contribuye al desarrollo de un buen clima de grupo | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 |
| 16. Muestra disponibilidad ante las demandas del alumnado (en clase, en tutorías, por e-mail) | 4.5 | 4.5 | 4.3 | 4.2 | 4.4 | 4.4 |
| 17. Favorece la comunicación | 4.5 | 4.4 | 4.5 | 4.4 | 4.2 | 4.4 |
| 18. Está abierto al diálogo en lo que se refiere a la mejora de la asignatura | 4.6 | 4.6 | 4.4 | 4.5 | 4.3 | 4.5 |
| 19. Atiende adecuadamente las consultas que se le plantean | 4.5 | 4.6 | 4.6 | 4.4 | 4.3 | 4.5 |
| 20. Me ha orientado en la búsqueda de soluciones cuando he tenido problemas de aprendizaje | 4.5 | 4.2 | 4.5 | 4.2 | 4.3 | 4.3 |
| *Interacción con el alumnado | 4.5 | 4.5 | 4.5 | 4.4 | 4.3 | 4.4 |
| 21. Los criterios y procedimientos de evaluación se ajusta al planteamiento metodológico de la asignatura | 4.2 | 4.3 | 4.3 | 4.2 | 4.2 | 4.2 |
| 22. Tiene en cuenta la opinión del alumnado a la hora de establecer los procedimientos para evaluar los aprendizajes | 4.4 | 4.5 | 4.4 | 4.3 | 4.2 | 4.4 |
| 23. El sistema de evaluación me permite conocer si voy alcanzando progresivamente las competencias | 4.1 | 4.2 | 4.3 | 4.1 | 4.1 | 4.2 |
| 24. La evaluación se ha ajustado a lo trabajado durante el curso | 4.4 | 4.3 | 4.5 | 4.2 | 4.4 | 4.4 |
| *Evaluación de aprendizajes | 4.3 | 4.3 | 4.4 | 4.2 | 4.2 | 4.3 |
| 25. En general, pienso que es un buen profesor o profesora | 4.6 | 4.7 | 4.7 | 4.6 | 4.6 | 4.6 |
| *Satisfacción general | 4.6 | 4.7 | 4.7 | 4.6 | 4.6 | 4.6 |

INFORME DE ASIGNATURA

Se presentan las medias, por curso académico, de los grupos de alumnas/os encuestados que han recibido docencia de esta profesora o profesor en la asignatura elegida para la elaboración del Autoinforme.

Asignatura:

| | 2014/15 | 2015/16 | 2016/17 | 2017/18 | 2018/19 | MEDIA GLOBAL |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| AUTOEVALUACION DEL ALUMNADO | | | | | | |
| 1. He dedicado tiempo suficiente al estudio de la asignatura | 3.7 | 3.7 | 3.7 | 3.5 | 3.5 | 3.6 |
| 2. He contribuido al buen clima de clase | 4.0 | 4.1 | 4.1 | 4.0 | 3.8 | 4.0 |
| 3. He participado activamente en las actividades de esta asignatura | 4.0 | 3.9 | 3.9 | 3.9 | 4.0 | 3.9 |
| *Autoevaluación del alumnado | 3.9 | 3.9 | 3.9 | 3.8 | 3.8 | 3.9 |
| OPINION SOBRE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO | | | | | | |
| 1. La programación está enfocada hacia el desarrollo de competencias para nuestra futura profesión | 4.3 | 4.6 | 4.1 | 4.3 | 4.4 | 4.3 |
| 2. El programa de la asignatura contiene la información necesaria para el seguimiento de la misma | 4.6 | 4.4 | 4.3 | 4.5 | 4.4 | 4.4 |
| *Planificación de la docencia | 4.5 | 4.5 | 4.2 | 4.4 | 4.4 | 4.4 |
| 3. Las modalidades de enseñanza-aprendizaje se ajustan a: | | | | | | |
| 3.1. las características del grupo de estudiantes | 4.3 | 4.3 | 4.0 | 4.2 | 4.1 | 4.2 |
| 3.2. la naturaleza de la asignatura | 4.4 | 4.5 | 4.3 | 4.3 | 4.2 | 4.3 |
| 3.3. nuestras necesidades de aprendizaje | 4.5 | 4.4 | 4.1 | 4.3 | 4.3 | 4.3 |
| 4. Los recursos utilizados por el profesor o profesora ayudan a nuestro proceso de aprendizaje | 4.8 | 4.5 | 4.4 | 4.5 | 4.5 | 4.5 |
| 5. Las actividades prácticas propuestas por el profesor o profesora facilitan el aprendizaje de los contenidos teóricos y viceversa | 4.7 | 4.7 | 4.5 | 4.6 | 4.5 | 4.6 |
| *Metodología docente | 4.5 | 4.5 | 4.3 | 4.4 | 4.3 | 4.4 |
| 6. Ha desarrollado la asignatura ajustándose a lo establecido al inicio del curso | 4.6 | 4.5 | 4.1 | 4.3 | 4.2 | 4.3 |
| 7. Desarrolla su docencia de manera clara y ordenada | 4.6 | 4.5 | 4.0 | 4.0 | 4.2 | 4.3 |
| 8. Favorece el trabajo en equipo (si las condiciones del aula y del grupo lo permiten) | 4.8 | 4.7 | 4.6 | 4.5 | 4.8 | 4.7 |
| 9. Establece conexiones entre esta asignatura y otras asignaturas afines de la titulación | 4.4 | 4.3 | 4.2 | 4.1 | 4.1 | 4.2 |
| 10. Orienta el trabajo personal del alumnado tanto en el aula como fuera de ella (tutorías, e-mail) | 4.5 | 4.6 | 4.4 | 4.2 | 4.5 | 4.4 |
| 11. Motiva al alumnado para que se interese por su proceso de aprendizaje | 4.5 | 4.6 | 4.5 | 4.5 | 4.6 | 4.5 |
| 12. Propone actividades para favorecer el aprendizaje autónomo | 4.6 | 4.5 | 4.3 | 4.5 | 4.4 | 4.5 |
| 13. Favorece la actitud reflexiva | 4.6 | 4.6 | 4.4 | 4.5 | 4.6 | 4.5 |
| 14. Estimula la participación | 4.6 | 4.5 | 4.5 | 4.4 | 4.7 | 4.5 |
| *Desarrollo de la docencia | 4.6 | 4.5 | 4.3 | 4.3 | 4.5 | 4.4 |
| 15. Contribuye al desarrollo de un buen clima de grupo | 4.7 | 4.6 | 4.4 | 4.5 | 4.6 | 4.6 |
| 16. Muestra disponibilidad ante las demandas del alumnado (en clase, entutorías, por e-mail) | 4.7 | 4.6 | 4.4 | 4.2 | 4.5 | 4.5 |
| 17. Favorece la comunicación | 4.6 | 4.5 | 4.5 | 4.5 | 4.4 | 4.5 |
| 18. Está abierto al diálogo en lo que se refiere a la mejora de la asignatura | 4.7 | 4.7 | 4.4 | 4.5 | 4.3 | 4.5 |
| 19. Atiende adecuadamente las consultas que se le plantean | 4.7 | 4.6 | 4.6 | 4.4 | 4.4 | 4.5 |
| 20. Me ha orientado en la búsqueda de soluciones cuando he tenido problemas de aprendizaje | 4.7 | 4.5 | 4.6 | 4.4 | 4.4 | 4.5 |
| *Interacción con el alumnado | 4.7 | 4.6 | 4.5 | 4.4 | 4.4 | 4.5 |
| 21. Los criterios y procedimientos de evaluación se ajusta al planteamiento metodológico de la asignatura | 4.7 | 4.5 | 4.4 | 4.5 | 4.3 | 4.5 |
| 22. Tiene en cuenta la opinión del alumnado a la hora de establecer los procedimientos para evaluar los aprendizajes | 4.6 | 4.7 | 4.4 | 4.2 | 4.4 | 4.5 |
| 23. El sistema de evaluación me permite conocer si voy alcanzando progresivamente las competencias | 4.6 | 4.5 | 4.4 | 4.4 | 4.5 | 4.5 |
| 24. La evaluación se ha ajustado a lo trabajado durante el curso | 4.7 | 4.6 | 4.5 | 4.4 | 4.5 | 4.5 |
| *Evaluación de aprendizajes | 4.7 | 4.6 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.5 |
| 25. En general, pienso que es un buen profesor o profesora | 4.7 | 4.7 | 4.7 | 4.7 | 4.9 | 4.7 |
| *Satisfacción general | 4.7 | 4.7 | 4.7 | 4.7 | 4.9 | 4.7 |

ANEXO 4

Protocolo
de
Evaluación

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo de evaluación es una guía que posibilita al profesorado conocer los criterios, los indicadores y los pesos empleados en el programa DOCENTIAZ.

Los pesos de cada dimensión y subdimensión son los siguientes:

| DIMENSIÓN Y PESO (%) | SUBDIMENSIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|--|-------------------|
| 0. Encargo docente | (Actúa de factor corrector) | |
| 1. Planificación y Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (50%) | 1.1. Planificación docente de las materias | 25 |
| | 1.2. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje | 25 |
| 2. Resultados (20%) | 2.1. Tasas de éxito | 10 |
| | 2.2. Encuesta de opinión del alumnado | 10 |
| 3. Desarrollo profesional docente (30%) (*) | 3.1. Liderazgo docente | 6 |
| | 3.2. Trabajos dirigidos o supervisados | 10 |
| | 3.3. Formación | 12 |
| | 3.4. Innovación docente en Educación Superior | 12 |
| | 3.5. Proyección | 6 |

(*) En la Dimensión 3. *Desarrollo profesional docente*, a pesar de que la suma de los valores máximos de las subdimensiones alcanza 46 puntos, la puntuación máxima será siempre de 30 puntos.

La evaluación final se clasificará en:

- Evaluación desfavorable: se considera evaluación desfavorable aquella que obtiene menos de **50** puntos, del total de 100, en la evaluación final de la profesora o del profesor.

En la evaluación favorable se cuentan cuatro categorías:

- Evaluación aceptable: se considera evaluación aceptable aquella que es mayor o igual que 50 puntos y menor que 70 puntos en la evaluación final de la profesora o del profesor.
- Evaluación notable: se considera evaluación notable aquella que es mayor o igual que 70 y menor de 90 puntos.
- Evaluación sobresaliente, igual o mayor de 90 puntos, siempre que no se cumplan las condiciones para la excelencia.
- Evaluación excelente: se considera evaluación excelente aquella evaluación que obtenga el 90% de la puntuación correspondiente a cada una de las Dimensiones 1, 2 y 3, sin aplicar el factor corrector.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

Dimensión 1.- Planificación y Desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje

Objeto de la Dimensión 1: Valorar la calidad de la planificación docente y si el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje está en consonancia con las directrices establecidas en el título y con el modelo IKD.

1.1. Planificación docente de las materias:

La Guía para el Alumnado cumple una doble función: es el soporte principal de la presentación de la materia y, a lo largo del curso, funciona a modo de una hoja de ruta para profesorado y alumnado. El profesorado de la UPV/EHU debe ofrecer *guías bien estructuradas y completas*, que contengan la información necesaria para afrontar con garantías el aprendizaje y que estén escritas de un modo *claro y comprensible para el alumnado*.

La Guía para el Alumnado, como herramienta de planificación, es asimismo un espacio de reflexión para el profesorado. Se espera que el profesorado de la UPV/EHU desarrolle y concrete en su materia las previsiones del plan de estudios, proporcionando una visión completa de los diversos tipos de competencias, especificando los resultados de aprendizaje, estimando con precisión las dedicaciones del alumnado, etc. Así, la guía debe mostrar un alto grado de coherencia interna entre sus principales elementos, cuidándose especialmente la alineación entre las actividades, las competencias y/o resultados de aprendizaje, las propuestas metodológicas y los criterios de evaluación efectivamente utilizados.

Para que la Comisión Universitaria de Evaluación Docente proceda a la evaluación de la totalidad del expediente de cada profesor o profesora, será requisito indispensable que la Guía para el Alumnado cumpla los requisitos señalados en la Base 3ª de la convocatoria y en el apartado correspondiente dentro del Procedimiento del Manual. En concreto, se deberá adjuntar la Guía para el Alumnado de la asignatura en su totalidad, con independencia del porcentaje de créditos impartidos (guía entregada al alumnado), en formato pdf, de la asignatura elegida, en alguno de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca (castellano o euskera, también se admitirán en inglés) en el que impartió la asignatura. En el supuesto de que parte de la Guía para el Alumnado estuviera redactada en idioma distinto de los tres mencionados, se incluirá traducción de dicha parte, como documento anexo final a la Guía para el Alumnado y, quedando a la valoración, debidamente fundamentada, de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente solicitar, en caso de duda, traducción a personal experto traductor. La Guía para el Alumnado, además, incluirá identificación del profesor/a, corresponderá a la asignatura seleccionada y a curso impartido dentro del periodo objeto de evaluación.

El idioma de redacción y curso académico de impartición deberá coincidir en la Guía para el Alumnado y la Tarea de Aprendizaje.

El alumnado, a través del cuestionario de opinión sobre el desempeño docente del profesorado, deberá confirmar que la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura seleccionada es la adecuada.

| Criterio: Guía para el Alumnado estructurada, completa y clara (Peso del criterio 10 sobre 25) | | |
|--|---|---|
| Indicador 1: Contiene los datos de identificación de la materia y del profesorado. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| 0.- No. 1-2.-Confusa o solo ciertos datos generales: denominación, créditos, profesorado. | Datos básicos: denominación, titulación, créditos, tipo de asignatura y profesorado. | 4-Incluye algún dato adicional. 5-Completa: nombre de la asignatura, centro, departamento, titulación, curso/módulo, cuatrimestre, nº de créditos, grupos y profesorado (identificación, despacho y forma de contacto) |
| Indicador 2: Contextualiza la asignatura en el marco de la titulación. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| 0.- No contextualiza. 1-2.- Lo hace muy someramente. | Enmarca la asignatura dentro del curso/módulo/grado y la relaciona con otras asignaturas del plan de estudios. | 4-Incluye algún dato adicional. 5-Completa: ubicación, relación con otras asignaturas, conocimientos previos requeridos, relación con el ámbito profesional, perfil de salida... |
| Indicador 3: Presenta las competencias específicas y transversales y/o resultados de aprendizaje. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| 0.- No presenta. 1-2.- Se hace referencia a ellas pero no de manera clara, sistemática y ordenada. | Únicamente las competencias específicas de la asignatura. | 4- Listado de competencias específicas y transversales y/o resultados de aprendizaje. 5-Completa: además de los listados correspondientes, aporta información adicional (las interrelaciona, las explica, etc.). |
| Indicador 4: Incluye los contenidos teórico-prácticos de cada tema. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| 0.- No. 1-2.- Solo se ofrece un temario muy sucinto y genérico. | Se incluye un listado de temas y de tipos de prácticas. | Los temas y prácticas se describen y/o desglosan aportando detalles relevantes para el alumnado. |
| Indicador 5: Contiene aclaraciones sobre la metodología de enseñanza-aprendizaje y especifica los tipos de actividades de aprendizaje integradas en las distintas modalidades docentes. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| Apenas aclara la metodología de enseñanza-aprendizaje y no especifica los tipos de actividades de aprendizaje integradas en las distintas modalidades docentes. | Incluye alguna referencia a la metodología de enseñanza-aprendizaje y los tipos de actividades de aprendizaje integradas en las distintas modalidades docentes. | Explica con detalle la metodología y los tipos de actividades de aprendizaje integradas en las distintas modalidades docentes. |

| | | |
|--|--|---|
| Indicador 6: El sistema de evaluación incluye criterios, instrumentos y su valor porcentual. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| 0.- El sistema de evaluación no se especifica. 1-2.- Incluye sólo instrumentos. | El sistema de evaluación incluye instrumentos y su valor porcentual. | El sistema de evaluación incluye criterios, instrumentos y su valor porcentual. |
| Indicador 7: Incluye un cronograma en el que se expresan las horas de dedicación del alumnado según los tipos de docencia. | | |
| 0-1-2 | | 3-4-5 |
| 0.- No | | 5.- Completo |
| Indicador 8: Especifica los recursos de aprendizaje (bibliografía, direcciones Internet...). | | |
| 0 | 3 | 5 |
| No. | Sí. | Sí, adecuadamente referenciados. |
| Indicador 9: Resulta clara y fácil de comprender para el alumnado. | | |
| 0 | 1-2-3 | 4-5 |
| Muy confusa. | Lenguaje excesivamente técnico-pedagógico o extensión inadecuada (por exceso o por defecto). | Lenguaje comprensible para el alumnado y extensión razonable. |

| | | |
|--|--|-----|
| Criterio: * Guía para el Alumnado ajustada al plan de estudios (Peso del criterio 5 sobre 25) | | |
| Indicador 10: Las competencias y/o los resultados de aprendizaje están en consonancia con la titulación. Informe de la Comisión de Calidad de Centro. | | |
| 0 | | 5 |
| No. | | Sí. |
| Indicador 11: Las competencias y/o los resultados de aprendizaje están en consonancia con las previstas en la Guía Docente. Informe de la Comisión de Calidad de Centro. | | |
| 0 | | 5 |
| No. | | Sí. |
| Indicador 12: Responde a las previsiones de modalidades docentes del plan de estudios. Informe de la Comisión de Calidad de Centro. | | |
| 0 | | 5 |
| No. | | Sí. |

*La puntuación final de este apartado será la media de los indicadores 10,11 y 12.

| Criterio: Guía para el Alumnado innovadora y coherente (Peso del criterio 5 sobre 25) | | |
|--|--|---|
| Indicador 13: Se aprecia coherencia entre competencias y/o resultados de aprendizaje/metodología/evaluación. | | |
| 0 | 3 | 4-5 |
| No. | Se aprecia coherencia entre algunos elementos. | Coherencia entre todos los elementos. |
| Indicador 14: Se planifican actividades colaborativas e individuales de forma equilibrada. | | |
| 0 | 3 | 4-5 |
| Se promueve solo una de ellas. | Se planifica alguna actividad colaborativa aislada. | Se planifican actividades de grupo compaginadas con individuales. |
| Indicador 15: El sistema de evaluación evalúa competencias y/o resultados de aprendizaje. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| Sólo conocimiento. | Conocimiento y competencias procedimentales. | Conocimiento, competencias procedimentales y resultados de aprendizaje. |
| Indicador 16: Se propone evaluación continuada y formativa, con adecuada retroalimentación. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| Evaluación final | Se propone evaluación continuada, fundamentalmente sumativa. | Se propone evaluación continuada y formativa, con adecuada retroalimentación. |

| Criterio: Opinión del alumnado (Peso del criterio 5 sobre 25) |
|--|
| Indicador 17: Puntuación del Ítem 1 de la encuesta de opinión al alumnado del informe de asignatura elegida para elaborar el autoinforme. (<i>"La programación está enfocada hacia el desarrollo de competencias para nuestra profesión"</i>) |
| Indicador 18: Puntuación del Ítem 2 de la encuesta de opinión al alumnado del informe de asignatura elegida para elaborar el autoinforme. (<i>"El programa de la asignatura contiene la información necesaria para el seguimiento de la misma"</i>) |

1.2. Desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje:

El desempeño docente debiera ser acorde con las competencias que se tratan de promover en la materia y estar, además, en línea con el modelo IKD, es decir, que se trate de una enseñanza centrada en el alumnado y que promueva su aprendizaje autónomo y trabajo colaborativo. Los procesos de comunicación de resultados, revisiones y evaluaciones constituyen elementos esenciales de los procesos de evaluación. El profesorado debe establecer y comunicar los criterios de evaluación e informar al alumnado sobre sus progresos y áreas de mejora, de modo que la evaluación tenga un carácter formativo y continuo.

Para que la Comisión Universitaria de Evaluación Docente proceda a la evaluación de la totalidad del expediente de cada profesor o profesora, será requisito indispensable que la Tarea de Aprendizaje cumpla los requisitos señalados en la Base 3ª de la convocatoria y en el apartado correspondiente dentro del Procedimiento del Manual. En concreto, se deberá adjuntar una tarea de aprendizaje, en formato pdf, de la asignatura elegida, en alguno de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca (castellano o euskera, también se admitirán en inglés) en el que impartió la asignatura. En el supuesto de que parte de la Tarea de Aprendizaje estuviera redactada en idioma distinto de los tres mencionados, se incluirá traducción de dicha parte, como documento anexo final; quedando a la valoración, debidamente fundamentada, de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente solicitar, en caso de duda, traducción a personal experto traductor.

Asimismo, la Tarea de Aprendizaje debe ser la entregada al alumnado y no un documento dirigido a la Comisión evaluadora.

El idioma de redacción y curso académico de impartición deberá coincidir en la Guía para el Alumnado y la Tarea de Aprendizaje.

El alumnado, a través del cuestionario de opinión sobre el desempeño docente del profesorado, deberá confirmar que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura seleccionada es adecuado.

| Criterio: Método coherente y en línea con metodología activa y cooperativa (IKD) (Peso del criterio 10 sobre 25) | | |
|---|---|--|
| Indicador 19: Se desarrollan actividades de aprendizaje en equipos de trabajo colaborativo, caracterizados por la ayuda y el aprendizaje entre iguales, así como la implicación de los miembros del equipo. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| En la actividad aportada no se mencionan situaciones de trabajo ni tareas que se desarrollen en grupo. O resultan excepcionales, casi anecdóticas. | En la actividad aportada se aprecia un cierto componente de trabajo en grupo. Tienden a ser situaciones puntuales. No tienen mucha incidencia en la calificación final. | Una parte relevante de la actividad aportada se realiza en formato grupal. Se enfatiza la colaboración. El producto de esa actividad y el propio trabajo en grupo son evaluados. |

| | | |
|---|--|--|
| Indicador 20: Los requerimientos de las actividades de aprendizaje llevan al alumnado a autorregular el propio proceso de aprendizaje, a la autonomía, a aprender a aprender. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| El proceso está delimitado, sin dejar margen alguno a la autonomía. No se describen oportunidades, para el análisis crítico del proceso, para la autoevaluación... | En ocasiones, el alumnado tiene que organizarse para concretar y desarrollar las tareas de la actividad aportada. No hay oportunidades específicas para hacer autocrítica. | Hay margen para decidir procedimientos o temáticas, para diseñar procesos, y para revisarlos críticamente. |
| Indicador 21: Las actividades de aprendizaje se adecuan a los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar en la materia. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| Las tareas de la actividad aportada no se delimitan con claridad. Y en su caso, no remiten a las competencias que tiene planteadas la materia. | Aunque los resultados de aprendizaje no parecen muy definidos, se aprecia cierta coherencia entre las competencias de la materia y las tareas de la actividad aportada. | Se aprecia una relación clara entre el contenido de las tareas de la actividad aportada y los resultados de aprendizaje explícitamente formulados. |
| Indicador 22: Las actividades de aprendizaje muestran un planteamiento metodológico de tipo activo. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| El desempeño discente parece ceñirse a la recepción de información y a su estudio personal. | La toma de apuntes y su estudio se completa con algunos ejercicios y tareas complementarias, prácticas, algún informe... | En la actividad aportada, el alumnado se encuentra implicado en procesos de búsqueda de información, análisis y razonamiento crítico. |
| Indicador 23: El profesorado plantea interrogantes, ofrece instrumentos, facilita intercambios, ofrece retro-alimentación. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| El desempeño docente parece ceñido a la tarea expositiva. No se aprecia una labor tutorial activa. | En el desempeño docente se incluyen actividades que complementan las exposiciones. | En la actividad aportada se aprecia un desempeño docente orientado claramente a la facilitación de los aprendizajes. Se aprecia una labor tutorial activa. |
| Indicador 24: En el desarrollo de la materia se integran la teoría y la práctica. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| La dimensión práctica parece irrelevante, o se presenta separada y desintegrada de la teórica. | Las sesiones prácticas complementan las presentaciones de las sesiones teóricas. | Práctica y teoría se alternan, se complementan, se remiten de forma recíproca. Las sesiones prácticas tienen una presencia relevante. |

| Criterio: Evaluación coherente, continuada y formativa (Peso del criterio 10 sobre 25) | | |
|---|--|--|
| Indicador 25: Se evalúa en base a criterios claros, establecidos de antemano y comunicados detalladamente al alumnado, orientando el proceso de aprendizaje. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| No parece comunicarse al alumnado información precisa acerca de los criterios de evaluación. | Se presentan los criterios generales de evaluación. Se remite a las breves indicaciones contenidas en la Guía para el Alumnado. | Los criterios están escritos y se presentan detalladamente al alumnado. |
| Indicador 26: Una parte importante de la evaluación se desarrolla a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a tiempo de realizar ajustes y mejoras. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| Toda o casi toda la evaluación (entregables, exámenes) parece situarse en el tramo final o una vez concluido el desarrollo de la materia. | Se hacen algunas entregas a lo largo del desarrollo de la materia. Algunas tareas son tomadas en consideración al evaluar la materia. | Las tareas sometidas a evaluación, los entregables, las prácticas... se realizan y se corrigen a lo largo del desarrollo de la materia. |
| Indicador 27: El alumnado recibe información detallada, pertinente y a tiempo acerca de la calidad de sus producciones académicas, con indicaciones de mejora. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| No se menciona ni se describe específicamente la retroalimentación. Lo que se describe, se aproxima al procedimiento "publicar resultados y atender reclamaciones". | Alguna actividad se devuelve corregida. Se comentan, en general, las principales dificultades y carencias detectadas en los entregables revisados. | El relato de la comunicación de resultados incluye situaciones de retroalimentación, con propuestas e indicaciones de mejora específicas y personalizadas. |
| Indicador 28: Se aprecia coherencia entre competencias, metodología, actividades, y evaluación. | | |
| 0-1-2 | 3 | 4-5 |
| Los criterios de evaluación de las actividades no parecen tener una clara relación ni con las competencias ni con la metodología. | No todos los elementos están alineados. | Se explicita la correspondencia entre competencias, metodología, actividades y criterios de evaluación. |

| Criterio: Opinión del alumnado (Peso del criterio 5 sobre 25) |
|--|
| Indicador 29: puntuación de la Dimensión "Metodología Docente" de la encuesta de opinión al alumnado del informe de asignatura elegida para elaborar el autoinforme. |
| Indicador 30: puntuación de la Dimensión "Desarrollo de la docencia" de la encuesta de opinión al alumnado del informe de asignatura elegida para elaborar el autoinforme. |
| Indicador 31: puntuación de la Dimensión "Interacción con el alumnado" de la encuesta de opinión al alumnado del informe de asignatura elegida para elaborar el autoinforme. |
| Indicador 32: puntuación de la Dimensión "Evaluación de aprendizajes" de la encuesta de opinión al alumnado del informe de asignatura elegida para elaborar el autoinforme. |

DIMENSIÓN 2.- Resultados

Objeto de la Dimensión 2: Valorar los resultados académicos y el nivel de satisfacción del alumnado con la actividad docente.

2.1. Tasas de éxito (Peso del criterio 10 de 20):

La evaluación de las tasas de éxito se obtiene como la media aritmética de las puntuaciones de cada grupo-asignatura. No obstante, no todos los grupos-asignaturas serán objeto de puntuación:

1. Se valoran solo los grupos-asignatura donde el profesorado haya impartido al menos el 75% de los créditos de la asignatura.
2. En caso de no existir ninguno con al menos el 75%, se tendrá en cuenta el grupo-asignatura con más créditos impartidos. Si hubiera más de un grupo-asignatura con el mismo porcentaje de créditos, se considerarán todos ellos.

El análisis se realizará por curso académico. La *puntuación otorgada a cada grupo-asignatura (Pga)*, se calcula de la siguiente manera:

$$\begin{array}{ll} Pga=0 & \text{si } vp \text{ es menor de } 50 \\ Pga=1/3*(vp-50)*fda & \text{si } 50 \leq vp \leq 80 \\ Pga=10 & \text{si } vp \text{ es mayor } 80 \end{array}$$

donde **vp** es el *valor porcentual de la tasa de éxito del grupo-asignatura* y **fda**, *factor de dificultad de la asignatura*, toma el valor 1,10 si al menos el 50% del alumnado considera la asignatura como "muy difícil" o "difícil" y el valor 1 en caso contrario.

2.2. Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado:

La evaluación de los resultados de la opinión del alumnado sobre la docencia de su profesorado se logra ponderando la calificación del ítem 25 del Informe Resumen del Profesor o de la Profesora, por el porcentaje de encuestas realizadas.

| Criterio: Satisfacción del alumnado (Peso del criterio 10/20) | | | | | |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| Indicador: Puntuación en el ítem 25 de la encuesta de opinión al alumnado según el porcentaje de encuestas realizadas. | | | | | |
| 0 puntos | 2 puntos* fpe | 4 puntos*fpe | 6 puntos*fpe | 8 puntos*fpe | 10 puntos*fpe |
| Item 25 ≤ 2,5 | 2,5 < Item 25 < 2,7 | 2,7 ≤ Item 25 < 3 | 3 ≤ Item 25 < 3,5 | 3,5 < Item 25 ≤ 4,0 | Item 25 > 4,0 |

Donde el valor del **ítem 25** (*En general, pienso que es un buen profesor o profesora*) del Informe Resumen del Profesor o de la Profesora, se calcula como la media del ítem 25 de todas las situaciones docentes encuestadas en el periodo de evaluación y **fpe**, *factor de ponderación de las encuestas*, que pondera por el valor **pe**, *porcentaje de situaciones docentes encuestadas sobre las que se consideran objeto de encuesta*, se calcula de la siguiente manera:

$$\begin{array}{ll} fpe = 0 & \text{si } pe \text{ es menor que } 0,5 \text{ (menos del } 50\%) \\ fpe = 0,5+(pe-0,5)*2 & \text{si } pe \text{ está entre } [0,5-0,75] \text{ ambos incluidos} \\ fpe = 1 & \text{si } pe \text{ es mayor de } 0,75 \end{array}$$

DIMENSIÓN 3.- Desarrollo profesional docente

Objeto de la dimensión 3: Valorar el grado de orientación a la innovación docente y a la mejora constante del profesorado de la UPV/EHU, en pos de la consecución de una docencia de excelencia.

En la Dimensión 3, a pesar de que la suma de los valores máximos de las subdimensiones alcanza 46 puntos, la puntuación máxima será siempre de 30 puntos. A continuación, se detallan los criterios de esta dimensión:

3.1 Liderazgo docente

| Acción | Criterio para otorgar puntos (Máximo 6 puntos) |
|---|---|
| Responsables y miembros de entidades o comisiones, coordinadores, y todos aquellos cargos académicos ligados al liderazgo docente, en la UPV/EHU ¹ . | <u>Dirección/Coordinación:</u> 2 puntos por acción y año. <u>Colaboración:</u> 1 punto por acción y año. |
| Coordinador/a de asignatura ² . | 1 punto por año y asignatura. |
| Otras acciones relacionadas con procesos de la docencia y el aprendizaje en Enseñanza Superior. | 0,5 puntos por acción y año. |

3.2. Trabajos académicos dirigidos o supervisados:

La puntuación de esta subdimensión se obtiene de **forma automática** sumando los créditos reconocidos al profesorado en GAUR en el periodo objeto de evaluación por trabajos de supervisión de alumnas y alumnos y se puntúa conforme a la siguiente tabla.

| Criterio: Fomento de la autonomía del alumnado (Máximo 10 puntos) | | | | | |
|--|---------------|------------------|------------------|-------------------|---------------|
| Indicador: créditos reconocidos en GAUR. | | | | | |
| 0 puntos | 2 puntos | 4 puntos | 6 puntos | 8 puntos | 10 puntos |
| $Crd=0$ | $0 < Crd < 2$ | $2 \leq Crd < 5$ | $5 \leq Crd < 7$ | $7 \leq Crd < 10$ | $Crd \geq 10$ |

En este apartado se consideran:

- Tesis Doctorales dirigidas
- Proyectos Fin de Carrera/Grado/Máster
- Practicum
- Prácticas voluntarias

No se tendrán en cuenta:

- Títulos propios
- Másteres no oficiales

¹ Se considerarán, entre otras, las comisiones de ordenación académica, comisiones de calidad, de igualdad, de euskara, de prácticas y coordinadores de título/modulo/curso.

² En las coordinaciones de asignaturas únicamente se tendrán en cuenta aquellas coordinaciones que involucren a más de un centro y/o al menos tres profesores/as.

3.3 Formación

3.3.1 Formación recibida

| Acción | Criterio para otorgar puntos (Máximo 6 puntos) |
|---|--|
| 3.3.1.1. Desarrollo Curricular de los grados. | 1 punto por ECTS ó 0,5 por cada 10 horas. |
| 3.3.1.2. Mejora de la planificación docente. | 1 punto por ECTS ó 0,5 por cada 10 horas. |
| 3.3.1.3. Innovación en metodologías de enseñanza-aprendizaje en Educación Superior. | 1 punto por ECTS ó 0,5 puntos por cada 10 horas. |
| 3.3.1.4. TICs aplicadas a la Educación Superior. | 1 punto por ECTS ó 0,5 puntos por cada 10 horas (máximo 1,5 puntos). |
| 3.3.1.5. Plurilingüismo | |
| "Terminología Sareak Ehunduz" | Curso entero "Terminología Sareak Ehunduz" (incluye los tres niveles). 2 puntos <ul style="list-style-type: none"> • Primer nivel "Materialen hizkuntza kalitatearen hobekuntza" 0,25 puntos. • Segundo nivel "Terminoen glosarioa". 1 punto • Tercer nivel "Hiztegi terminologikoa". 0,75 puntos |
| Teaching your subject in English: Improving your Language and Teaching skills (TYSE). | 0,5 puntos por 10 horas (máximo 2 puntos). |
| Otros cursos. | 0,5 puntos por cada 10 horas (máximo 2 puntos). |
| 3.3.1.6. Otra formación relacionada con la docencia. | 0,5 puntos por 10 horas (máximo 1,5 puntos). |

3.3.2 Formación impartida

| Acción | Criterio para otorgar puntos (Máximo 6 puntos) |
|---|---|
| 3.3.2.1. Desarrollo Curricular de los grados. | 1 punto por ECTS ó 0,5 por cada 10 horas. |
| 3.3.2.2. Mejora de la planificación docente. | 1 punto por ECTS ó 0,5 por cada 10 horas. |
| 3.3.2.3. Innovación en metodologías de enseñanza-aprendizaje en Educación Superior. | 1 punto por ECTS ó 0,5 puntos por cada 10 horas. |
| 3.3.2.4. TICs aplicadas a la Educación Superior. | 1 punto por ECTS ó 0,5 puntos por cada 10 horas (máximo 1,5 puntos). |
| 3.3.2.5. Plurilingüismo. | |
| Terminología Sareak Ehunduz (TSE). | 1 punto por ECTS ó 0,5 puntos por cada 10 horas. |
| Teaching your subject in English: Improving your Language and Teaching skills (TYSE). | 0,5 puntos por 10 horas (máximo 2 puntos). |
| Otros cursos. | 0,5 puntos por cada 10 horas (máximo 2 puntos). |
| 3.3.2.6. Otro tipo de formación impartida relacionada con la docencia. | 0,5 puntos si se imparte el mismo curso repetido, hasta un máximo de 2 puntos. 1 punto si los cursos que se imparten son diferentes. |

3.4 Innovación y publicaciones relacionadas con la docencia en Educación Superior

3.4.1. Innovación educativa en Educación Superior

| Acción | Criterio para otorgar puntos (Máximo 6 puntos) |
|---|---|
| Participación en Proyectos de Innovación Educativa, Campus Bizia Lab, Justizia Soziala-Lab. | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: <ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos por año acreditado si la financiación es de la UPV/EHU. • 2,5 puntos por año acreditado si la financiación es externa. • Participación: <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por año acreditado si la financiación es de la UPV/EHU. • 1,5 puntos por año acreditado si la financiación es externa. |
| Comunicaciones presentadas en Congresos de Innovación Educativa. | 1 punto por comunicación. |

3.4.2. Publicaciones relacionadas con la docencia en Educación Superior (Se excluyen las actas de congresos).

| Publicación | Criterio para otorgar puntos (Máximo 6 puntos) |
|--|---|
| Artículo en revista indexada. | Hasta 2 puntos por artículo. |
| Artículo en revista no indexada. | Hasta 1 punto por artículo. |
| Libro publicado en editorial con evaluación externa. | Hasta 5 puntos por libro. |
| Libro publicado en editorial sin evaluación externa. | Hasta 2,5 puntos por libro. |
| Capítulo de libro publicado en editorial con evaluación externa. | Hasta 1 punto por capítulo. |
| Capítulo de libro publicado en editorial sin evaluación externa. | Hasta 0,5 puntos por capítulo. |
| Material docente en abierto destinado al autoaprendizaje. | Hasta 2 puntos por publicación. |

3.5 Proyección

| Acción | Criterio para otorgar puntos (Máximo 6 puntos) |
|--|---|
| Estancias semanales para impartir docencia. | 1 punto por semana, hasta un máximo de 3. |
| Actividades de divulgación (semana de la ciencia, ciencia en acción, talleres, actividades prácticas, etc.). | Hasta 3 puntos. |
| Premios individuales o colectivos relacionados con la docencia o la divulgación del conocimiento. | Hasta 3 puntos. |
| Conferencias puntuales relacionadas con la docencia. | Hasta 0,5 puntos cada una. |
| Colaboración en actividades de orientación universitaria, y otro tipo de colaboraciones. | Hasta 0,5 puntos por año. |
| Otros trabajos dirigidos o supervisados en enseñanzas universitarias oficiales. | Hasta 10 puntos según créditos impartidos. |

ANEXO 5

Modelo de
Informe Final
de la profesora
o el profesor

INFORME FINAL

INFORME FINAL DE LA PROFESORA O DEL PROFESOR ELABORADO POR LA CUED

D.N.I.

Nombre y apellidos

Asignatura

Departamento

Centro de adscripción

Convocatoria

Período objeto de evaluación

Idioma solicitado para la tramitación del expediente

Idioma de la Guía para el alumnado y de la Tarea de aprendizaje

GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA PROFESORA O DEL PROFESOR

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente de la UPV/EHU, una vez analizada la información proporcionada por las diferentes fuentes, procederá a realizar las valoraciones pertinentes.

Se recomienda un análisis siguiendo las dimensiones e indicadores del modelo, así como los criterios de evaluación publicados. No obstante, es importante tener una visión de conjunto y comprobar la coherencia entre los diferentes apartados del modelo.

En este informe cobra especial importancia la valoración cualitativa que se realiza sobre la actuación docente del profesorado. Para la valoración cuantitativa la Comisión Universitaria de Evaluación Docente indicará en cada uno de los apartados una puntuación en una escala de 0 a 5, siguiendo los criterios indicados en el protocolo de evaluación.

La aplicación informática transformará dicha puntuación en razón de los pesos de los diversos indicadores del modelo, de modo que al final del informe aparecerá la puntuación total obtenida sobre un máximo de 100, independientemente de la puntuación obtenida de aplicar el factor corrector en los puntos iniciales.

DIMENSIÓN 0. Encargo docente

Se valora el grado de dificultad del desempeño docente según diversos factores

| Resumen del Encargo docente | | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
| Curso académico | CDB- Capacidad Docente Bruta | Reducción por cargo/licencias /bajas | CDN- Capacidad Docente Neta | EDRegular_PDA | EDR Efectivo Total |
| 20XX/XX | | | | | |

| Factores f1, f2 y f3 | |
|----------------------|---|
| Curso académico | Encargo Docente Corregido por los factores f1 (nº de alumnado por grupo), f2 (docencia impartida en otros Centros) y f3 (docencia impartida en euskera o en inglés) |
| 20XX/XX | Dato 1 |
| 20XX/XX | Dato 2 |
| 20XX/XX | Dato 3 |
| 20XX/XX | Dato 4 |
| 20XX/XX | Dato 5 |

| EDCM _{f1a3} =Encargo Docente Corregido Medio por los factores f1, f2 y f3. | |
|---|---|
| EDCM _{f1a3} = | $\frac{\text{dato1}+\text{dato2}+\text{dato3}+\text{dato4}+\text{dato5}}{\text{Nº de cursos del período objeto de la evaluación}} = \text{dato6}$ |

| Factores f4 y f5 | |
|---|---|
| EDCM _{f1a5} =Encargo Docente Corregido Medio por los factores f1, f2, f3, f4 (nº de asignaturas diferentes) y f5 (profesorado novel no permanente) | |
| EDCM _{f1a5} = | $\text{EDC M}_{f1a3} * f4 * f5 = \text{dato 6} \times f4 \times f5 = \text{dato 7}$ |

Cálculo del Índice Resultante que multiplica a la puntuación total

EDD= Encargo Docente Docentiaz

Encargo Docente Docentiaz = $EDCM_{f1a5} + EDMTM + EDMM = \text{dato 8}$

$EDCM_{f1a5}$ = Encargo Docente Corregido Medio por los factores f1, f2, f3, f4 y f5

$EDMTM$ = Encargo Docente en Materias Tuteladas Medio

$EDMM$ = Encargo Docente Manual Medio

EDRegular_PDA_M=Encargo docente regular PDA Medio

$EDRegular_PDA_M = \text{dato 9}$

Porcentaje del EDD sobre el EDRegular_PDA Medio

$$\frac{\text{dato 8}}{\text{dato 9}} \times 100 = \text{dato 10}$$

IR=Índice Resultante

- si el porcentaje obtenido (dato10) es $\leq 100\%$, el Índice Resultante = 1

- si el porcentaje obtenido (dato10) es $> 100\%$ y $\leq 110\%$, el Índice Resultante =

$$\text{Encargo Docente Docentiaz} / \text{EDRegular_PDA}$$

- si el porcentaje obtenido (dato10) es mayor de 110%, el Índice Resultante = 1,1

DIMENSIÓN 1. Planificación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje

Se valora la calidad de la planificación docente y si el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje está en consonancia con las directrices establecidas en el título así como con el modelo IKD.

| PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Máx. 50 puntos) | | | |
|--|-------------|------------------------------------|------------------------------|
| Subdimensiones | Peso | Valoración de la CUED (0-5) | Puntuación según peso |
| 1.1.- Planificación de las materias (25 puntos) | | | |
| Guía para el alumnado estructurada, completa y clara | 10 | | |
| Guía para el alumnado ajustada al plan de estudios (Información extraída del informe de la Comisión Calidad Centro) | 5 | | |
| Guía para el alumnado innovadora y coherente | 5 | | |
| Opinión del alumnado Media del Ítem 1 del informe de asignatura del Informe resumen Media del Ítem 2 del informe de asignatura del Informe resumen | 5 | | |
| 1.2.- Desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje (25 puntos) | | | |
| Método coherente y en línea con metodología activa y cooperativa (IKD) | 10 | | |
| Evaluación coherente, continuada y formativa | 10 | | |
| Opinión del alumnado Media de las dimensiones Metodología, Desarrollo, Interacción y Evaluación del Informe de asignatura del Informe resumen | 5 | | |
| TOTAL DIMENSIÓN 1 | | | |

DIMENSIÓN 2. Resultados

Se valoran los resultados en términos de objetivos formativos.

| RESULTADOS (Máx. 20 puntos) | | | |
|---|-------------|------------------------------------|------------------------------|
| Subdimensiones | Peso | Valoración de la CUED (0-5) | Puntuación según peso |
| 2.1.- Tasas de éxito obtenidas por el alumnado | 10 | | |
| 2.2.- Resultados obtenidos en la Encuesta de Opinión al Alumnado | 10 | | |
| TOTAL DIMENSIÓN 2 | | | |

DIMENSIÓN 3. Desarrollo profesional docente

Se valora el desarrollo profesional docente en relación con el objetivo de lograr una docencia de excelencia en la UPV/EHU.

| DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (Máx. 30 puntos) | | | |
|---|-------------|------------------------------------|------------------------------|
| Subdimensiones | Peso | Valoración de la CUED (0-5) | Puntuación según peso |
| 3.1. Liderazgo docente | 6 | | |
| 3.2. Trabajos dirigidos o supervisados | 10 | | |
| 3.3. Formación | | | |
| 3.3.1. Formación recibida | 6 | | |
| 3.3.2. Formación impartida | 6 | | |
| 3.4. Innovación y publicaciones relacionadas con la docencia en Educación Superior | | | |
| 3.4.1. Proyectos de Innovación educativa | 6 | | |
| 3.4.2. Publicaciones relacionadas con la docencia | 6 | | |
| 3.5. Proyección | 6 | | |
| TOTAL DIMENSIÓN 3 | | | |

VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROFESORA O PROFESOR

Describan a grandes rasgos la valoración general de la profesora o del profesor y destaquen, en especial, aquellas prácticas que sean objeto de reconocimiento

PUNTUACIÓN TOTAL

| Dimensiones | Puntuación | Valoración |
|--|------------|------------|
| DIMENSIÓN 1. Planificación y Desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje | | |
| DIMENSIÓN 2. Resultados | | |
| DIMENSIÓN 3. Desarrollo Profesional Docente | | |
| TOTAL | | |
| DIMENSIÓN 0. Índice Resultante | | |
| RESULTADO FINAL | | |

VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES

- DESFAVORABLE (menos que el 50% de la puntuación máxima de la dimensión)
- ACEPTABLE (al menos el 50% de la puntuación máxima de la dimensión, sin llegar al 70%)
- NOTABLE (al menos el 70% de la puntuación máxima de la dimensión, sin llegar al 90%)
- SOBRESALIENTE (al menos el 90% de la puntuación máxima de la dimensión)

RESULTADO FINAL

- DESFAVORABLE (menor que 50 puntos)
- ACEPTABLE (mayor o igual a 50 puntos y menor que 70)
- NOTABLE (mayor o igual a 70 puntos y menor que 90)
- SOBRESALIENTE (al menos 90 puntos sin llegar al criterio de excelente)
- EXCELENTE (al menos el 90% de la puntuación máxima en cada una de las dimensiones 1, 2 y 3, antes de aplicar el factor corrector)

ANEXO 6

Modelo de
Formulario
de alegaciones
y resolución

ALEGACIONES

Nombre y apellidos

Departamento

Centro de adscripción

Período objeto de evaluación

Dirección de correo electrónico

EXPONE

(Alegaciones)

SOLICITA

Anexo (opcional)

¿En qué idioma desea recibir la resolución?



**XX^a CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DOCENTIAZ
RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR
XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Información del profesor o profesora

Nombre y apellidos:

Departamento:

Centro de adscripción:

Período objeto de evaluación:

| PUNTUACIÓN TOTAL | | |
|--|------------|------------|
| Dimensiones | Puntuación | VALORACIÓN |
| Dimensión 1.- Planificación y Desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje | | |
| Dimensión 2.- Resultados | | |
| Dimensión 3.- Desarrollo Profesional Docente | | |
| Total | | |
| Dimensión 0.- Índice Resultante | | |
| PUNTUACIÓN FINAL/VALORACIÓN FINAL | | |

VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES

Desfavorable (menos que el 50% de la puntuación máxima de la dimensión)

Acceptable (al menos el 50% de la puntuación máxima de la dimensión, sin llegar al 70%)

Notable (al menos el 70% de la puntuación máxima de la dimensión, sin llegar al 90%)

Sobresaliente (al menos el 90% de la puntuación máxima de la dimensión)

VALORACIÓN FINAL

Desfavorable (menor que 50 puntos)

Acceptable (mayor o igual a 50 puntos y menor que 70)

Notable (mayor o igual a 70 puntos y menor que 90)

Sobresaliente (al menos 90 puntos sin llegar al criterio de excelente)

Excelente (al menos el 90% de la puntuación máxima en cada una de las dimensiones 1, 2 y 3, antes de aplicar el factor corrector)

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente, vistas la/s alegación/es presentada/s, la/s da por

ESTIMADA / ESTIMADA PARCIALMENTE / DESESTIMADA

en base a los motivos recogidos en documento anexo.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Rectora de la UPV/EHU.

Leioa, **XX de XX de XXXX**

ANEXO 7

Modelo de
Informe Técnico
dirigido al centro

INFORME TÉCNICO DIRIGIDO AL CENTRO

El Servicio de Evaluación Docente de la UPV/EHU, a la luz de los resultados que se desprenden de la valoración de las actividades docentes desarrolladas por el profesorado, elaborará un informe técnico en la que se dará a conocer los principales resultados de la valoración. Los informes serán dirigidos a aquellos centros cuyo profesorado haya participado en el programa.

La finalidad de estos informes es reconocer la responsabilidad institucional en el buen desarrollo de la docencia, implicándola en la toma de decisiones con el objeto de impulsar el desarrollo profesional, institucional y territorial que guía este programa.

No obstante, estos informes dirigidos a la institución sólo se elaborarán si el número de profesoras y profesores participantes es tal que no permite identificar a las y los participantes.

Se trata, en definitiva, de hacer balance de los resultados de la evaluación de la actividad docente, con vistas a la toma de decisiones de cara a los planes de formación del profesorado y a la mejora de la docencia.

La aplicación informática emitirá un informe con los datos agregados de los resultados al centro, siempre salvaguardando la información confidencial del profesorado que ha participado en el proceso de evaluación

errian ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Docentiaz

Irakaslana Ebaluatzeko Zerbitzua
Servicio de Evaluación Docente

UPV/EHUko irakasleen irakaslana ebaluatzeko DOCENTIAZ programa

Programa DOCENTIAZ de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPV/EHU

Emitzen txostena
Informe de resultados

Ikastegia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Centro: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ebaluazio-epa/Período de evaluación: 20XX/XX – 20XX/XX

20XXko xxxx / Xxxx de 20XX

X. DEIALDIAREN DATU AGREGATUETAN OINARRITURIKO TXOSTENA
INFORME BASADO EN LOS DATOS AGREGADOS DE LA Xª CONVOCATORIA

| | | | |
|---|----------------|-------------------|-------------------|
| Parte hartu duten irakasle kopurua Nº de profesores/as participantes | Bbkoa Media | Minimoa Mínimo | Maximoa Máximo |
| X | XX,XX | XX,XX | XX,XX |

0. DIMENTSIOA / DIMENSIÓN 0

IRAKASKUNTZA ENKARGUA/ENCARGO DOCENTE

Parte hartu duten irakasleen faktore zuzentzailea:
Factor de corrección del profesorado participante:

| | | |
|----------------|-------------------|-------------------|
| Bbkoa Media | Minimoa Mínimo | Maximoa Máximo |
| X,XX | 1,00 | 1,10 |

1 DIMENTSIOA/DIMENSIÓN 1.

**IRAKASTEKO ETA IKASTEKO PROZESUAREN PLANGINTZA ETA GARAPENA/
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

50 puntuko maximo baten gaineko emaitzak / Resultados sobre un máximo de 50 puntos.

| | | |
|---------------|------------------|------------------|
| Bbkoa / Media | Minimoa / Mínimo | Maximoa / Máximo |
| XX,XX | 0,00 | 50,00 |

Azpidimentsioka/Desglose por subdimensiones

| | | | |
|--|----------------|-------------------|-------------------|
| | Bbkoa Media | Minimoa Mínimo | Maximoa Máximo |
| 1.1 Irakaskuntzaren plangintza (gehienez 25) Planificación docente (máx. 25) | XX,XX | 0,00 | 25,00 |
| 1.2. Irakasteko eta ikasteko prozesuaren garapena (geh. 25) Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (máx. 25) | XX,XX | 0,00 | 25,00 |

2. DIMENTSIOA/DIMENSIÓN 2.

EMAITZAK/ RESULTADOS

20 puntuko maximo baten gaineko emaitzak / Resultados sobre un máximo de 20 puntos.

| Bbkoa / Media | Minimoa / Mínimo | Maximoa / Máximo |
|---------------|------------------|------------------|
| XX,XX | 0,00 | 20,00 |

| Azpidimentsioka/Desglose por subdimensiones | Bbkoa Media | Minimoa Mínimo | Maximoa Máximo |
|--|-------------|----------------|----------------|
| 2.1. Ikasleen arrakasta tasak (gehienez 10) Tasas de éxito (máximo de 10) | X,XX | 0,00 | 10,00 |
| 2.2. Ikasleek duten iritziari buruzko inkesta (gehienez 10) Encuesta de opinión al alumnado (máximo 10) | X,XX | 0,00 | 10,00 |

3.DIMENTSIOA/DIMENSIÓN 3.

IRAKASLEEN GARAPEN PROFESIONALA/ DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

30 puntuko maximo baten gaineko emaitzak */Resultados sobre un máximo de 30 puntos*.

| Bbkoa / Media | Minimoa / Mínimo | Maximoa / Máximo |
|---------------|------------------|------------------|
| XX,XX | 0,00 | 00,00 |

| Azpidimentsioka/Desglose por subdimensiones | Bbkoa Media | Minimoa Mínimo | Maximoa Máximo |
|--|-------------|----------------|----------------|
| 3.1. Lidergoa irakaskuntzan (gehienez 6) Liderazgo docente (máx. 6) | X,XX | 0 | 6,00 |
| 3.2. Zuzendutako edo gainbegiratutako lanak (gehienez 10) Trabajos dirigidos o supervisados (máximo 10) | X,XX | 0 | 10,00 |
| 3.3. Prestakuntza (gehienez 12) Formación (máximo 12) | X,XX | 0 | 12,00 |
| 3.4. Irakaskuntza berrikuntza goi mailako hezkuntzan (gehienez 12) Innovación docente en Educación Superior (máximo 12) | X,XX | 0 | 12,00 |
| 3.5. Hedapena (gehienez 6) Proyección (máximo 6) | X,XX | 0 | 6,00 |

(*)3. dimentsioan, irakasleen garapen profesionala, azpidimentsioen gehienezko balioen batura 46 puntura heltzen den arren, gehienezko puntuazioa beti 30 puntukoa izango da. /En la Dimensión 3. *Desarrollo profesional docente*, a pesar de que la suma de los valores máximos de las subdimensiones alcanza 46 puntos, la puntuación máxima será siempre de 30 puntos.

IRAKASLEGOAREN PARTAIDETZA DEIALDIKA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO POR CONVOCATORIA

| KATEGORIA AKADEMIKOA | DZ |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| CATEGORÍA ACADÉMICA | V1 | V2 | V3 | V4 | V5 | V6 | V7 | V8 | V9 |
| Unibertsitateko Katedraduna Catedrática/o de Universidad | | | | | | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Kated. Catedrática/o de Escuela Universitaria | | | | | | | | | |
| Unibertsitateko Titularra Titular de Universidad | | | | | | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Titularra Titular de Escuela Universitaria | | | | | | | | | |
| Unibertsitateko Kolaboratzailea Colaboradora/-or de Universidad | | | | | | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Kolabor. Colaboradora/-or de Escuela Universitaria | | | | | | | | | |
| Irakasle Osoa Profesora/profesor Pleno | | | | | | | | | |
| Agregatua Agregada/o | | | | | | | | | |
| Unibert. Aldi Baterako Lan Kontrat. Laboral Interina/o Universidad | | | | | | | | | |
| Uniber. Esk. Aldi Baterako Lan Kontrat. Laboral Interina/o Escuela Universitaria | | | | | | | | | |
| Albokoa (Doktore laguntzailea) Adjunto/a (Ayudante Doctora/-or) | | | | | | | | | |
| Unibertsitateko Laguntzailea Ayudante de Universidad | | | | | | | | | |
| Nautikako numerarioa Numeraria/o de Náutica | | | | | | | | | |
| SHEEko Irakaslea Profesora/profesor IVEF | | | | | | | | | |
| Guztira/Total | | | | | | | | | |
| BESTE KATEGORIA BATZUK | DZ |
| OTRAS CATEGORÍAS | V1 | V2 | V3 | V4 | V5 | V6 | V7 | V8 | V9 |
| Doktore Ikertzailea Personal Doctor Investigador | | | | | | | | | |
| Ikertzaile-doktorea Legea eta Zientzia Investigadora/-or Doctor Ley y Ciencia | | | | | | | | | |
| Unibertsitateko Elkartua Asociada/o de Universidad | | | | | | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Elkartua Asociada/o Escuela Universitaria | | | | | | | | | |

Deialdien datuak eskaera egin zuenean irakasleak zeukan kategoriari dagozkio/Los datos de las convocatorias corresponden a la categoría de la profesora/profesor cuando realizó la solicitud.

IRAKASLEGOAREN PARTAIDETZA KATEGORIAZ KATEGORIA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO POR CATEGORÍA

| KATEGORIA AKADEMIKOA CATEGORÍA ACADÉMICA | Artus Ir. R.* Nº Pr. Artus* | Aurkeztuak Presentados | Aurkeztuen% %Presentados | %30rako falta Faltan para el 30% |
|---|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Unibertsitateko Katedraduna Catedrática/o de Universidad | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Kated. Catedrática/o de Escuela Universitaria | | | | |
| Unibertsitateko Titularra Titular de Universidad | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Titularra Titular de Escuela Universitaria | | | | |
| Unibertsitateko Kolaboratzailea Colaboradora/-or de Universidad | | | | |
| Unibertsitate Eskolako Kolabor. Colaboradora/-or de Escuela Universitaria | | | | |
| Irakasle Osoa Profesora/profesor Pleno | | | | |
| Agregatua Agregada/o | | | | |
| Unibert. Aldi Baterako Lan Kontrat. Laboral Interina/o Universidad | | | | |
| Uniber. Esk. Aldi Baterako Lan Kontrat. Laboral Interina/o Escuela Universitaria | | | | |
| Albokoa (Doktore laguntzailea) Adjunta/o (Ayudante Doctora/-or) | | | | |
| Unibertsitateko Laguntzailea Ayudante de Universidad | | | | |
| Nautikako numerarioa Numeraria/o de Náutica | | | | |
| SHEEko Irakaslea Profesorado IVEF | | | | |

*Artus; 20XXko XXXX/ XXXX 20XX

Aurkeztuen datuak gaur egun daukaten kategoriari dagozkio./Los datos de los/as presentados corresponden a la categoría actual del profesor/a.

PARTAIDETZAREN %¹
% DE PARTICIPACIÓN

XX,XX

¹ Estatistikaren datuak adierazlearen kategorien arabera lortzen dira / Los datos estadísticos se obtienen en base a las categorías del indicador.

UPV/EHU_n EBALUATUTAKO IRAKASLEAK (metatua) PROFESORADO EVALUADO EN LA UPV/EHU (acumulado)

| IKASTEGIA / CENTRO | AURKEZTU DAITEZKEEN IRAKASLEAK Nº PROFESORADO POTENCIAL | EBALUATUTAKOE N KOPURUA Nº DE EVALUADOS | EHUNEKOA PORCENTAJE |
|---|---|---|------------------------|
| | 20XX/XX(*) | | |
| Farmazia Fakultatea Facultad de Farmacia | XXX | XXX | XX,XX |
| Letren Fakultatea Facultad de Letras | XXX | XXX | XX,XX |
| Hezkuntza eta Kirol Fakultatea Facultad de Educación y Deporte | XXX | XXX | XX,XX |
| Gasteizko Ingeniaritza Eskola Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz | XXX | XXX | XX,XX |
| ARABAKO CAMPUSA / CAMPUS ARABA | XXX | XXX | XX,XX |
| Kimika Fakultatea Facultad de Química | XXX | XXX | XX,XX |
| Zuzenbide Fakultatea Facultad de Derecho | XXX | XXX | XX,XX |
| Informatika Fakultatea Facultad de Informática | XXX | XXX | XX,XX |
| Hezkuntza, Filosofia eta Antropologia Fakultatea Facultad de Educación, Filosofía y Antropología | XXX | XXX | XX,XX |
| Psikologia Fakultatea Facultad de Psicología | XXX | XXX | XX,XX |
| Arkitektura Goi Eskola Teknikoa Escuela Técnica Superior de Arquitectura | XXX | XXX | XX,XX |
| Gipuzkoako Ingeniaritza Eskola Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa | XXX | XXX | XX,XX |
| GIPUZKOAKO CAMPUSA / CAMPUS GIPUZKOA | XXX | XXX | XX,XX |
| Zientzia eta Teknologia Fakultatea Facultad de Ciencia y Tecnología | XXX | XXX | XX,XX |
| Arte Ederren Fakultatea Facultad de Bellas Artes | XXX | XXX | XX,XX |
| Ekonomia eta Enpresa Fakultatea Facultad de Economía y Empresa | XXX | XXX | XX,XX |
| Gizarte eta Komunikazio Zientzen Fakultatea Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación | XXX | XXX | XX,XX |
| Medikuntza eta Erizaintza Fakultatea Facultad de Medicina y Enfermería | XXX | XXX | XX,XX |
| Bilboko Ingeniaritza Eskola Escuela de Ingeniería de Bilbao | XXX | XXX | XX,XX |
| Bilboko Irakasleen Unibertsitate Eskola Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao | XXX | XXX | XX,XX |
| Lan Harreman eta Gizarte Langintza Fakultatea Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social | XXX | XXX | XX,XX |
| BIZKAIKO CAMPUSA / CAMPUS BIZKAIA | XXX | XXX | XX,XX |
| GUZTIRA / TOTAL | XXX | XXX | XX,XX |

(*) 20XX/XX/XXan ARTUS aplikatibotik hartutako datuak / Datos obtenidos de ARTUS a fecha de XX/XX/20XX.

ANEXO 8

Glosario
de términos

GLOSARIO DE TÉRMINOS EMPLEADOS

Buena práctica docente: es una acción reflexionada que, a pesar de los condicionantes del contexto, opera con ellos para revertirlos en términos de aprendizaje de competencias del alumnado y de mejor rendimiento de la Institución o programa. La idea se podría formular en que una buena práctica docente es aquella que convierte las dificultades en potencialidades/posibilidades para el aprendizaje del alumnado y para el desarrollo institucional y territorial.

Capacidad docente bruta (CDB): indica el número de créditos máximos a impartir de docencia por el profesorado.

Capacidad docente neta (CDN): es la diferencia entre capacidad docente bruta (CDB) y la reducción por cargo y/o licencias.

Comisión de Calidad del Centro: es la Comisión nombrada por la Junta del Centro que se ocupará de emitir los informes para la posterior evaluación del profesorado.

Comisión Universitaria de Evaluación Docente: es la Comisión encargada de la valoración final de las y los participantes en el programa de evaluación de la actividad docente DOCENTIAZ.

Criterio: elemento sobre el cual se sustenta una valoración.

Dimensión: elemento objeto de evaluación y sobre el que se realizan valoraciones. Se puede concretar en subdimensiones.

Encargo docente: este dato se extrae de GAUR y representa el encargo docente reconocido, esto es, el encargo docente impartido, así como el encargo docente manual.

Encuesta de Opinión al Alumnado sobre la Docencia de su Profesorado: encuesta implantada en la UPV/EHU desde el curso 1989/1990. El objetivo primordial de esta encuesta consiste en informar al profesorado sobre cómo perciben su docencia las y los estudiantes.

Evaluación: proceso por el cual, a partir de la información proporcionada por las fuentes de información, la evaluadora o el evaluador emite una serie de valoraciones con el objeto de tomar decisiones.

Fuente de información: conjunto de elementos (documentos o personas) que informan acerca del objeto evaluado siguiendo los criterios establecidos.

GAUR (Gestión Académica Universitaria Renovada): Aplicación informática que

establece la oferta docente y el encargo docente del profesorado de la UPV/EHU.

Guía para la cumplimentación: conjunto de instrucciones que ayudan a responder adecuadamente a los apartados que componen un determinado instrumento o informe.

Guía de la titulación: es la guía que ANECA verifica para implantar una titulación.

Guía para el alumnado: es el documento que entrega al alumnado, e incluirá la información necesaria para el seguimiento de la materia, indicando al menos: datos de la asignatura y del equipo docente, ubicación de la asignatura en el contexto de la titulación, competencias, programa teórico-práctico, método docente y/o modalidades de enseñanza-aprendizaje, cronograma, sistema de evaluación y recursos didácticos (bibliografía, direcciones web, plataformas virtuales...).

Guía docente de la asignatura: es la guía disponible en GAUR con los datos básicos sobre la asignatura a impartir.

Indicador: variable operativa referida a unas características específicas, empíricamente mensurables, de las instituciones o los programas de educación superior sobre los que pueden reunirse evidencias que permiten determinar si se cumplen o no ciertos requisitos.

Informe de evaluación: es el documento resultante del proceso de evaluación. Debe responder al planteamiento y estructura del modelo y ayudar a la toma de decisiones que se deriva de todo proceso evaluador.

Parámetro: dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación.

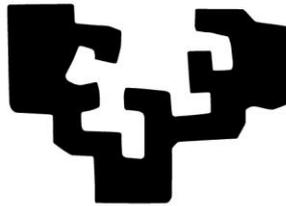
Procedimiento de recogida de información: conjunto de acciones encaminadas a recoger las evidencias de los indicadores a través de cada una de las fuentes.

Protocolo de evaluación: herramienta diseñada para facilitar la labor de las evaluadoras y los evaluadores de la Comisión Universitaria de Evaluación Docente. Este protocolo estructura, orienta y hace más transparentes sus valoraciones y recoge los criterios para otorgar puntuaciones en cada uno de los indicadores del modelo a evaluar.

Reducción por cargo/licencias/bajas: en este concepto se reflejan la reducción en créditos sobre la CDB por el desempeño de determinados cargos académicos, la reducción asociada a las licencias concedidas al PDI, y la derivada de bajas laborales.

Situación docente: Definimos Situación docente como la cadena profesora o profesor/asignatura/grupo

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea